

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN

MARTÍN MORENO HERNÁNDEZ

No. de cuenta 8205302-2

TESINA

**“LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y LA
CAPACITACIÓN POLICIAL.**

**Propuesta de curso de formación de formadores
para la Policía del Distrito Federal”**

PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
PEDAGOGÍA

Diciembre 2010

ASESOR: MARIA TERESA LECHUGA TREJO



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA ENCAMINADA A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	5
1. De la pedagogía a la didáctica	7
2. De la didáctica al aprendizaje significativo	13
3. Del aprendizaje significativo a la educación de adultos	19
II. LA FORMACIÓN DE FORMADORES EN EL CONTEXTO ACTUAL	27
1. Sociedad, cultura, educación y formación de formadores en el contexto de la globalización	29
2. La formación de formadores en el mundo y en México en el siglo XXI	35
3. Hacia un perfil nuevo del formador de adultos: ¿capacitador, instructor, facilitador o promotor del aprendizaje autogestivo?	40
III. PROPUESTA DE CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES PARA LA CAPACITACIÓN POLICIAL EN EL DISTRITO FEDERAL	45
1. Fundamentación teórica e institucional del problema del funcionamiento de la policía y de su capacitación	46
2. Estructura de contenidos, objetivos y actividades	58
3. Metodología y organización didáctica	62
CONCLUSIONES	66
BIBLIOGRAFÍA	68

APÉNDICE: *Principios normativos comentados. Hacia una visión pedagógica*

INTRODUCCIÓN

La necesidad de contar con una policía institucional, altamente profesional y bien capacitada es hoy un rasgo ineludible de toda sociedad que se precie de ser democrática y que pretenda alcanzar un desarrollo social elevado y de bienestar para todos sus miembros; por lo tanto, la formación inicial y continua de los cuerpos de seguridad se vuelve fundamental para el logro de dicho propósito. La capacitación policial actualmente debería pasar por un proceso de formación permanente, tanto de carácter técnico como cívico y de cultura general, que requiere de instructores o facilitadores, es decir de formadores, que cuenten con la calificación indispensable para materializar adecuadamente el aprendizaje en las condiciones específicas en que se desenvuelve la policía. Dichos formadores deben, a su vez, ser formados de tal manera que puedan multiplicar las experiencias de capacitación con las características que hoy exige el contexto mundial y nacional, así como estar acordes con una fundamentación pedagógica rigurosa y actualizada.

Así, la formación de formadores, cualesquiera que sean los ámbitos en que éstos despliegan su acción, plantea la necesidad de incorporar en cursos más o menos breves y muy prácticos los elementos más relevantes que representan un mínimo indispensable de lo que es la formación pedagógica y didáctica en una perspectiva propia del siglo XXI. Esto quiere decir que un formador, que es a la vez un instructor, un capacitador, un facilitador y un verdadero promotor del aprendizaje autogestivo, debe contar con una serie de fundamentos teóricos y analíticos de tipo pedagógico, didáctico, histórico, sociológico y psicológico que, articulados en un eje dinámico de formación, los habilite para reproducir en el nivel correspondiente los conocimientos encaminados a una formación profesional y cívica que abunde, en este caso, en la mejor capacitación de los cuerpos de policía de nuestra ciudad.

En consecuencia, en este trabajo se ofrece una propuesta de curso de formación de formadores para la Policía del Distrito Federal, antecedida de una fundamentación teórica y de un análisis del problema en el contexto actual de la globalización. En esta labor he intentado poner en juego algunos conceptos y referentes que nos llevan, en el primer capítulo del trabajo, de la pedagogía a la didáctica, de la didáctica al aprendizaje significativo y de éste a la educación de adultos, generando con ello un sustento teórico crítico con base en un enfoque social constructivista y en algunos soportes de la didáctica crítica, el aprendizaje significativo y los planteamientos freirianos. Esta base teórica permite, a mi entender, que la exposición del problema específico de la formación de formadores adquiera un carácter más concreto al mismo tiempo que refuerza su fundamentación, lo que después redundará en la sustentación del curso.

Por otro lado, como lo he señalado antes, en el segundo capítulo he intentado desplegar el análisis del contexto de la globalización en lo que se refiere a la sociedad, la cultura, la educación y la formación de formadores, para identificar cómo se da este fenómeno en México y en el mundo; ello me ha llevado a concluir en un perfil del formador de formadores en términos que me parecen novedosos y que responden mejor a los desafíos del siglo XXI. De ello se desprende, como ejemplo específico en el que se materializan tanto el análisis anterior como la fundamentación pedagógica previa, una propuesta de curso que tiene como propósito ofrecer una alternativa y trascender modestamente en mi área de trabajo en lo concerniente a la capacitación policial para el Distrito Federal.

Cabe destacar que en cuanto a su estructura y a su lógica de análisis, este trabajo queda soportado en una concepción epistemológica y metodológica que sostiene que el conocimiento representa un proceso de construcción donde el sujeto establece una relación crítica con el objeto de estudio (la realidad) que, por lo tanto, avanza de una primera fase de aprehensión de dicha realidad hacia una segunda fase propiamente de explicación de la misma. Es decir, que la realidad de

la que forma parte el sujeto y a la que le imprime su sello a partir de la praxis, es siempre una totalidad concreta que se encuentra en permanente movimiento; esto es que, como lo dejan ver algunos analistas, la realidad *nunca* es sino que siempre *está siendo*, no es *determinada* sino que siempre *está determinándose*.

De acuerdo con autores como Zemelman o Ramos, la aprehensión de la realidad significa que convertimos el objeto de estudio, el tema, en un problema de investigación, en una problematización. De esta forma, construimos campos problemáticos donde establecemos redes semánticas o relaciones de significación entre conceptos y referentes analíticos, mismos que aparecen como meros conceptos ordenadores ya que intentamos desprenderlos de sus corpus teóricos y resignificarlos en el contexto de la problematización específica. Con ello hacemos un uso crítico de la teoría, sin sujetar la explicación de la realidad concreta a las derivaciones teóricas establecidas, por ejemplo, en la forma de leyes universales. Siguiendo esta perspectiva metodológica, en este trabajo, después de haber llevado a cabo el proceso de problematización y aprehensión de la realidad he arribado a algunas explicaciones y posteriormente a la construcción del objeto, ahora sí como un concreto pensado, todo lo cual se ha materializado, en su conjunto, en la tesina que aquí expongo para su revisión.

Por ello, este trabajo consiste en una investigación documental que se concreta en una propuesta práctica de curso. Dicha propuesta, aun cuando creo que tiene un carácter pedagógico indiscutible, intenta asumir, a lo largo de su desarrollo y en su dinámica muy particular de análisis y construcción explicativa, una perspectiva claramente interdisciplinaria y dialéctica. Por lo tanto, el enfoque, los referentes teóricos, el análisis concreto y los recursos metodológicos de que se ha hecho uso, se caracterizan por un espíritu integral y totalizador abierto al tiempo presente. Las técnicas de trabajo que utilicé, propias de la investigación documental, no dejaron de apoyarse en la práctica laboral que he desarrollado a lo largo de varios años en el área de recursos humanos de la policía del DF y es,

precisamente, la intención central de este trabajo contribuir desde mi formación pedagógica en esta área en la que me inscribo profesionalmente.

I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA ENCAMINADA A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

Para poder materializar cualquier propuesta de formación específica, hoy más que nunca nos vemos obligados a recuperar la mejor tradición de fundamentación teórica y referencial, en este caso de la pedagogía, si pretendemos que las experiencias concretas en las que se desarrolla la constitución de individuos y colectividades propios de una ciudadanía madura, responsable y democrática como la que queremos para nuestra nación, vayan más allá de la repetición de esquemas simplificados o de entrenamientos superficiales, especialmente si se trata de instituciones cada vez más importantes como las de la seguridad pública. Por eso, el inicio de un trabajo como éste, que en mi caso pretende posibilitarme la titulación, no puede sino partir de establecer de manera clara los conceptos y perspectivas teóricas de tipo pedagógico y didáctico en que se apoya mi análisis y mi propuesta de curso.

La historia de la pedagogía y de la educación moderna ya tiene un tiempo largo y ello ha dado pie al desarrollo de una multiplicidad de escuelas y corrientes teóricas, así como de explicaciones y categorías, algunas de las cuales pueden ser retomadas de manera articulada en una perspectiva crítica. En mi caso, he optado por basarme en algunos planteamientos del constructivismo, de la didáctica crítica y del aprendizaje significativo, bajo la idea de que no podemos seguir manteniendo las miradas tradicionales o tecnocráticas que han predominado, que suelen reproducir un orden social cuestionable y dar lugar a sujetos pasivos que difícilmente tendrán la capacidad de enfrentar los desafíos que la globalización y el mundo del siglo XXI les están imponiendo a las sociedades y a las personas.

Al pensar en la formación de los formadores que deberán abordar la preparación de los policías del Distrito Federal, considero que es necesario que comprendan la relevancia de su papel en la promoción de una conciencia profesional y cívica en los servidores públicos, así como en su capacitación técnica en general. Por ello, la constitución de verdaderos sujetos autónomos y conscientes que puedan asumir un compromiso con la ciudadanía y la democracia, requiere de enfoques teóricos que reconozcan con la mayor precisión posible el contexto social, político y cultural en que vivimos, que destaquen el carácter dinámico y complejo del conocimiento y de las facultades cognoscitivas de la gente, que integren las concepciones y los métodos de enseñanza y aprendizaje más avanzados desde la condición de diversidad propia de los seres humanos, que valoren el crecimiento personal y colectivo de las comunidades educativas a partir de la interacción solidaria y equitativa, que difundan el aprendizaje para la vida y no la simple memorización y reproducción de actitudes y roles estratificados, etcétera.

En este sentido, la formación de formadores adquiere un carácter destacado en la creación de una forma de vida más humana y civilizada cuando se trata de la profesionalización de los servidores públicos, ya que de alguna manera implica hacer de la educación la vía principal para el desarrollo de las instituciones del Estado y de la convivencia ciudadana. La formación de formadores puede, entonces, convertirse en una expresión concreta de la práctica pedagógica y del trabajo docente didácticamente fundado, que genere interesantes procesos de aprendizaje que se multiplicarán en cascada y darán lugar a modalidades educativas variadas.

Por último, no podemos olvidar que si bien la educación puede hacer referencia a todas las formas y niveles en que se presenta, y la pedagogía y la didáctica no están al margen de la diversidad de procesos y experiencias educativas existentes, cuando se trata de la educación de adultos es necesario tomar en cuenta algunos elementos de carácter psicológico, cultural y propiamente pedagógico que son específicos. Si de por sí la educación escolarizada distingue

los niveles al planear y organizar los procesos de aprendizaje determinados, al tratarse de situaciones educativas no formales o informales el asunto adquiere rasgos que no pueden ser obviados, sobre todo si se refieren a personas adultas que ya tienen una vida hecha, que enfrentan las presiones culturales del status, que desarrollan su práctica laboral en terrenos económicos y sociales mucho más estresantes y conflictivos, que identifican los símbolos de autoridad académica y moral de un modo distinto a como lo hacen los niños y los jóvenes, etcétera. Así, he intentado establecer algunas premisas teóricas al respecto, que espero ayuden a clarificar el sentido de mi trabajo y de mi propuesta de curso.

1. De la pedagogía a la didáctica

Todo ser humano se desarrolla en un proceso formador complejo y variado, y en el marco de una sociedad y una cultura determinadas, que requiere de la acción de los hombres para su continuidad y avance histórico. En este sentido, por ejemplo, Nassif (1980) advierte la necesidad de considerar al hombre como un sujeto que da sentido a la educación, ya sea en su función meramente reproductora o en un carácter más renovador, y que activa las capacidades humanas transformadoras. Las contradicciones internas del fenómeno educativo reflejan de alguna manera las propias contradicciones de la sociedad y están condicionadas por ellas, pero, al mismo tiempo, la educación llega en muchos momentos a constituir un medio para que el hombre tome conciencia de las contradicciones de su entorno y desarrolle en consecuencia un estudio teórico y metodológico sistematizado de los fenómenos sociales y naturales. Del análisis de estos procesos educativos complejos se encarga la pedagogía, o bien el conjunto de las llamadas ciencias de la educación en que la misma se articula.

La educación, por su misma estructura, contiene tanto la fuerza reproductora como su negación y la búsqueda de alternativas. Aún cuando no sean las intenciones de quienes la regulan, suponiendo que el propósito único de un

sistema educativo fuera reproducir fielmente las condiciones y las formas socioeconómicas y culturales dominantes, la acción educadora siempre entrega herramientas diversas y contrapuestas, y despierta poderes intelectuales e inicia criterios de valoración que rebasan el orden hegemónico. Por eso, ya sea como potencialidad o como mera posibilidad, la función crítico-creativa no deja de ser el elemento que le da a la educación su mayor especificidad y proyección social y política.

La educación, en tanto práctica social e institucional, tiene por objeto la formación de los sujetos sociales. En este sentido, se entiende al fenómeno educativo como una verdadera práctica social, ya que se trata de un quehacer humano determinado en un contexto histórico y social igualmente determinado, es decir, como una práctica que se constituye en una situación concreta caracterizada por ciertas condiciones económico-sociales básicas. Así, la práctica humana es siempre social porque supone e implica una organización dinámica de relaciones sociales en las que se inscribe la gente real. De ahí que existan formaciones sociales con estructuras económicas, políticas, culturales y propiamente sociales que las caracterizan y distinguen.

La práctica educativa, siendo entonces de índole claramente social, se halla determinada por cada formación social específica. Por lo tanto, no puede ser analizada en abstracto sino solamente en tanto condicionada por y condicionante de una estructura social determinada; es decir, que en cada época presenta características peculiares y cumple funciones específicas. En este sentido, el quehacer educativo en el contexto actual está llamado a cumplir con las funciones que la sociedad moderna le demanda. Una de estas funciones es la de asegurar la conservación y respeto del sistema jurídico-político y el predominio de la ideología dominante, por medio, entre otras cosas, de la formación de trabajadores *técnicos* del sector terciario, tales como empleados, profesionales, funcionarios, docentes, o los mismos cuerpos policíacos.

De esta forma, podemos señalar que es tarea de la teoría pedagógica comprender cómo la subjetividad de los individuos se produce y regula a través de formas educativas institucionales y cómo esas formas encarnan y reproducen intereses políticos particulares. La educación, en consecuencia, no es reductible a la escuela, sino que se extiende a otros espacios sociales, a nuevas formas de conocimiento que no tienen como soporte el mero desarrollo de las habilidades más instrumentales; por ejemplo, hoy los vehículos informáticos, la comunicación vía internet o los medios masivos de comunicación, son también espacios educativos.

En esta línea de análisis, Gramsci (1989) le atribuye a lo escolar la potencialidad de formar personas capaces de pensar y de dirigir y controlar a quien dirige. La escuela, como aparato cultural, tiene la función de transmitir a las generaciones nuevas las experiencias de las generaciones anteriores y de que por su medio los jóvenes adquieran hábitos, conocimientos, actitudes, experiencias y el patrimonio cultural del pasado. Gramsci busca en el principio educativo una unidad que integre trabajo e instrucción, instrucción y educación, capacidad de producir y de dirigir, pensamiento y acción, teoría y práctica. Su definición de cultura se refiere fundamentalmente a la toma de conciencia y clarificación para la lucha política y el cambio social. La potencialidad de la educación para reproducir las estructuras sociales y favorecer los intereses de la clase dominante tiene las más de las veces el poder de definir las políticas educativas y los contenidos de la educación, sin embargo, es posible pensar que esa misma potencialidad contradictoria podría ponerse al servicio de las mayorías.

Freire apunta que un educando es el sujeto de la producción del saber, cuyo fin es ser sujeto de su propia historia, es decir, constructor de su propio proyecto histórico, ya que, explica: “mi presencia en el mundo no es la de quien se adapta a él, sino la de quien se inserta en él. Es la posición de quien lucha para no ser tan solo objeto, sino también sujeto de la historia”. (Gadotti 1985) Para Freire la educación es el proceso que supone el desarrollo de las siguientes premisas:

- Todos pueden aprender
- Todos saben algo
- Nadie aprende solo, todos aprenden en comunión
- El sujeto es responsable de la construcción de conocimiento y puede darle un nuevo significado a lo que aprende
- Se aprende cuando el educando posee un proyecto de vida donde ese conocimiento es significativo

La educación vista así es una práctica productora, reproductora y transformadora de los sujetos sociales. La educación, entonces, se convierte en un acto político creador y social, en razón de que significa aprender a hacer una lectura crítica del mundo y, sobre todo, tener la capacidad de pasar de la inmersión en la realidad hacia el distanciamiento que nos permita la concientización, acción que precede a la transformación social. Con ello Freire pretende el desarrollo de una pedagogía liberadora del oprimido en esta sociedad.

En esta perspectiva, la concientización significa, en un primer momento, el reconocimiento de que se pertenece a una sociedad de opresores y oprimidos y de la posibilidad de desentrañar el tejido social que hace que este tipo de socialización sea hegemónico. De esta manera la educación debe ser un proceso donde analicemos el entorno social en el cual nos desenvolvemos, un proceso donde los hombres y las mujeres aprendan a dialogar desde sus experiencias de vida. Para Freire la palabra es el vehículo necesario entre reflexión y acción, la palabra es praxis, es la posibilidad del diálogo para transformar el mundo.

Según Freire la educación es el referente del cambio social, la educación es aquel terreno en el que el poder y la política adquieren una expresión fundamental ya que es allí donde el significado, el deseo, el idioma y los valores se vinculan con y responden a las mas profundas creencias sobre la naturaleza misma de lo que significa el ser humano, es decir, soñar, señalar y luchar por una forma concreta

de vida futura. En tanto referente del cambio, la educación representa una forma de acción que emerge de la unión de los lenguajes de la crítica y la posibilidad. La persona tiene que descubrirse a sí misma y tomar conciencia de la realidad que le rodea, porque esa interacción entre la conciencia y el mundo, pasa de la disposición espontánea para la aprehensión de la realidad a la dimensión crítica en la que la conciencia no puede existir fuera de la praxis del proceso de acción-reflexión para la transformación de ese mundo.

Por su parte Adriana Puiggrós (1994) se refiere al sujeto pedagógico como aquel sujeto social constituido por las condiciones sociales de producción y por las expresiones políticas e ideológicas determinantes del momento histórico. Las posiciones de los agentes pedagógicos, entonces, se constituyen como manifestaciones históricas de las luchas entre los sujetos sociales, del efecto social y político de los sistemas educativos, del quehacer de maestros y alumnos, de formadores y educandos, de padres e hijos, que no son meros reproductores de la arbitrariedad cultural que se impone mediante el currículo, los medios de comunicación, los discursos políticos, entre otros; sino sujetos críticos cuyas condiciones de existencia los impulsa a transformar el discurso hegemónico mediante la construcción de alternativas educativas y de un compromiso social.

La pedagogía entonces, más que constituir sólo una disciplina teórica, se vuelve un medio activo para intervenir en la transformación del sujeto para que sea consciente de su realidad, un sujeto capaz de construir innovaciones sociales, utopías, un sujeto para el proceso del cambio político, social y económico de una nueva sociedad, que actúa a través de los nuevos saberes llamados *socialmente productivos* (Zemelman y Gómez Sollano 2005) Esta categoría se refiere a aquellos saberes que modifican a los sujetos enseñándoles a transformar la naturaleza y la cultura, modificando su habitus y enriqueciendo el capital cultural de la sociedad y/o de la comunidad.

Como podemos ver, se trata de un compromiso político y ético de la educación como proceso, capaz de restituirle al sujeto social su derecho a participar en la gestión de su presente y de su futuro. Desde esta mirada el formador es un actor fundamental en la formación del sujeto pedagógico, a través de una didáctica, que aquí proponemos sea de enfoque crítico, para establecer una congruencia con el marco general hasta ahora propuesto, como basamento de su quehacer en el proceso de capacitación, para formar sujetos sociales, pedagógicos y culturales a través de la articulación de la investigación activa y el aprendizaje significativo; creador y partícipe de contextos, sentidos e identidades como ejes de una práctica pedagógica y política, práctica signada por la crítica, la problematización, la construcción y la innovación.

McLaren (1997) por su parte, señala la importancia de que en estos nuevos tiempos los formadores enseñen a las futuras generaciones nuestro pasado histórico, para movilizar las mentes dormidas de los sujetos, desarrollando su capacidad crítica para comprender su realidad social y construir un futuro posible. Lo anterior supone asumir la didáctica crítica que tiene por objeto la humanización del sujeto para generar la búsqueda de la autorrealización histórica de los oprimidos por los mismos oprimidos, mediante la formación de actores colectivos de transformación.

La didáctica crítica se centra en la acción por parte del que aprende como base de todo conocimiento. Por ejemplo, para comprender el hecho histórico se requiere de actividades, medios didácticos y prácticas reflexivas y cualitativas, que además de facilitar el proceso de aprendizaje posibiliten el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, y de la metacognición. Otra estrategia es el trabajo en equipo, respetando las diferencias individuales; la formulación de problemas para desarrollar dinámicamente la capacidad de procesar información y de pensar de manera independiente y efectiva.

La problematización, como estrategia central de la didáctica crítica debe reunir las siguientes condiciones: estimular el pensamiento reflexivo, despertar la curiosidad, establecer conexiones con lo real, enunciarse a través de un lenguaje claro y comprensible, referirse a situaciones históricas que a la vez se proyecten a nuevas situaciones. Con esta estrategia no sólo enseñamos y aprendemos conocimientos, sino que también ponemos en juego nuevos modos de ver a y de actuar ante la realidad cotidiana.

De acuerdo con la visión crítica, el uso adecuado y oportuno de los medios didácticos potencializan el proceso de aprendizaje porque despiertan el interés de quien se está formando, facilitan la aprehensión y comprensión del objeto de conocimiento, aproximan al sujeto a la realidad dialéctica haciendo más palpable lo intangible y lo indeterminado, más próximo lo remoto, más presente lo pasado y futuro, más concreto lo abstracto. En una palabra, los medios didácticos favorecen el desarrollo de la inteligencia múltiple a través de la observación sistemática y la praxis transformadora, lo que es fundamental para la adquisición y construcción del conocimiento en general.

2. De la didáctica al aprendizaje significativo

Etimológicamente el término didáctica proviene del griego *Didaskei* que significa enseñar y *teckne* que quiere decir arte. Según Comenio, en su *Didáctica Magna*, es el arte de enseñar y aprender. Para José Contreras (1994) la didáctica es una disciplina pedagógica de carácter práctico y normativo que se ocupa de explicar los procesos de enseñanza y aprendizaje enunciados a favor del educando. En las palabras de Víctor Cabello (1998), es ese tránsito que parte del conocimiento como tal hasta llegar a ser apropiado por parte del sujeto, el que interesa a esta rama pedagógica y la cual tiene como finalidad generar nuevos conocimientos.

Dicho tránsito hace referencia a dos factores importantes: el contenido y el método empleado para hacer llegar dicho conocimiento a los sujetos, entendiendo por contenido el *qué* enseñar. El contenido es el conjunto de la información que el sujeto del aprendizaje conocerá, asimilará y acomodará para crear nuevas estructuras cognitivas, e incluye una visión amplia de conceptos, explicaciones, actitudes, destrezas, normas, valores y saberes sociales, formulados bajo una cultura ya establecida y organizada. Para Rojo Ustaritz (1999) el contenido tiene una función instructiva, educativa y desarrolladora.

En cuanto al método o el *cómo* enseñar, Luis Lemus (1973) nos dice que este término deriva del latín *methodus* y que a su vez proviene de las palabras griegas: meta (fin) y *hodos* (camino), o mejor dicho, camino para llegar a un fin, el cual se entiende como la vía o procedimiento a seguir para dirigir el aprendizaje hacia la apropiación del conocimiento por parte del educando, de manera racional y práctica. Si el objetivo es, por ejemplo, descubrir una verdad, estamos frente al método heurístico o de investigación; y si es la comprensión de esa verdad lo que nos interesa, estamos entonces frente al método didáctico o de enseñanza. Larroyo (1990) asegura que la importancia del método radica en la distribución y economía tanto de tiempo como de energía y de recursos.

Para poder comprender mejor esa transmisión y construcción de conocimientos es necesario establecer algunas premisas básicas:

-En todo proceso educativo formal el educando tiene que incorporar un contenido preestablecido a su propio acervo cultural; este sujeto puede o no tener previo conocimiento del mismo e incluso esta incorporación suele tener un tiempo establecido para su apropiación.

-El contenido que el educando ha de aprender debe ser opuesto a lo que tradicionalmente es presentado como un recorte arbitrario de la realidad, o mejor dicho, como un conocimiento aislado, sin objetivo específico ni funcionalidad en su

contexto, que es expresado de manera sistematizada y ordenado de acuerdo a criterios ideológicos establecidos por los sectores dominantes de la sociedad.

-El grado de apropiación del conocimiento por parte del formador y por parte del sujeto del aprendizaje (el educando) es cualitativamente diferente, por tal razón se encuentra limitada por el contenido, es decir, por este tránsito de la información que siempre tiene rasgos subjetivos y sociales. De aquí el compromiso ético de los sujetos en dicho proceso.

-En el proceso de apropiación entran en juego la racionalidad de la didáctica, la naturaleza del contenido, el contexto específico de cada situación concreta y el tiempo que se requiere para llevar a cabo el aprendizaje de ese conocimiento.

El problema central del aprendizaje radica, entonces, en la dificultad para explicar y darse a entender frente a los otros, por tanto es necesario que el educador haga uso de las llamadas *redes conceptuales* (Cabello 1998: 29), que tienen como objetivo estimular no sólo la aprehensión-comprensión del conocimiento existente, sino también la reconstrucción y producción de nuevo conocimiento. Con respecto al objetivo buscado en una didáctica integradora, debemos hacer hincapié en el hecho de que "...el sujeto conozca su propio conocimiento y sepa pensar su propio pensamiento...". (Ibidem: 36)

Por supuesto que hay varios tipos de didáctica, mismos que se aplican de manera diversa en la formación en general y en la capacitación laboral en particular; siendo comúnmente más utilizados los tipos tradicional y tecnocrático, nosotros, en cambio, proponemos que sea la didáctica crítica la que sirva de guía para la formación de formadores. Los diferentes tipos de didáctica que se practican responden a la relación sujeto-objeto y a la manera de su interacción. Así, tenemos:

a) *Didáctica tradicional* (conservadora): esta corriente didáctica se identifica con la "escuela de los modelos intelectuales y morales (...) consiste en regular la

inteligencia y encarnar la disciplina: la memoria, la repetición por el ejercicio”, (Ibidem: 29) y responde a las ciencias mecanicistas del siglo XVII. Aquí el contenido obedece a una estructura sistemáticamente organizada basada en la lógica de cada disciplina. El método es el elemento organizador y sus características son: la exposición y la demostración del contenido previamente sistematizado, la repetición y memorización de esos contenidos, la realización constante de ejercicios y reproducción verbal y escrita de conceptos, con el fin de “disciplinar el intelecto y formar hábitos”. (Rojo 2007: 9) La transmisión se da de manera lineal, dogmática y autoritaria.

En este caso, el papel del educando es apropiarse de la información de manera pasiva, contemplativa y receptiva, y el educador presenta dicha información como verdades cerradas validadas por su autoridad, por tal motivo esta transmisión va de lo particular a lo general, en donde el objeto de estudio está por encima del sujeto y por consecuencia, los intereses del sujeto quedan en segundo plano. Para este tipo de didáctica el conocimiento es visto como un cúmulo progresivo de aproximaciones, de saberes definidos y ordenados jerárquicamente, de manera tal que la comprensión es casi nula debido a que el universo del saber es extenso, estático y cerrado.

b) *Didáctica tecnocrática* (renovadora): esta corriente didáctica tiene una relativa influencia en la llamada *nueva escuela* y sobre todo en las vertientes científicistas y tecnologicistas de la segunda mitad del siglo XX, y pretende resolver las manifestaciones de didáctica tradicional mediante el uso de recursos tecnológicos y la planeación de programas rigurosamente controlados. Su principal preocupación recae en el acto de apropiación en sí y hace del objeto de conocimiento un hecho o dato susceptible de ser medido, controlado y reproducido, poniendo toda su atención en la eficacia del método y las técnicas, hoy en día cada vez más extendido en su forma electrónica y digital.

La relación educativa está dada principalmente por el vínculo medio-contenido-alumno. El contenido aquí es el factor fundamental, el cual está estrechamente unido a la conducta del educando. El método planteado es una formulación metodológica-técnica, teniendo como características la práctica inmediata y la experimentación, con el fin de hacer del objeto de estudio un hecho cuantificable y controlable, obteniendo de esta manera un aprendizaje de forma directa e inmediata a partir de procedimientos meramente técnicos e instrumentales.

El aprendizaje se organiza a través de acciones contemplativas-intuitivas del objeto de estudio, que a su vez se encuentra subordinado a las necesidades tecnológicas del sistema imperante, cumpliendo así con una concepción de la educación de corte tecnocrático y, hoy, incluso neoliberal, o como menciona Víctor Cabello “envueltas en una idea de modernidad seductora que descalifica –por inoperante- lo tradicional”. (Cabello, ibidem) El objetivo principal es la modificación de la conducta a partir del desarrollo de habilidades y destrezas, es decir, optimizar el proceso de enseñanza para lograr un aprendizaje eficaz y útil, bajo la idea de aprender haciendo, lo importante aquí es hacer útil el conocimiento en el sentido material y manipulable.

c) *Didáctica crítica* (progresista): esta tendencia concibe el conocimiento como un saber universal, totalizador, histórico y cambiante en función de las realidades sociales; cuestiona a su vez el autoritarismo presente en las dos tendencias anteriores y reconoce que “el problema básico de la educación no es técnico sino político”, (Ibidem: 33) en donde el conocimiento se encuentra en constante cambio o, como afirma el autor, “las verdades acumuladas, se observan en función de su razón histórica y en su devenir cambiante”. (Ibidem)

El contenido es visto como un conjunto de estructuras o unidades integrales, en donde la apropiación progresiva del conocimiento ya obtenido permite generar uno nuevo, tanto en la dimensión individual como colectiva, éste último es el que le da su carácter real al objeto de estudio producido por la acción-reflexión: es así como

el conocimiento pasa en el individuo de ser un objeto en sí para convertirse en un objeto para sí. En cuanto al método, éste se subordina más que al contenido al contexto, y sus características son el cuestionamiento crítico y la problematización, o para decirlo mejor, la construcción de nuevo conocimiento se enriquece y se constituye a partir de contradicciones y conflictos determinados históricamente, dicho método consiste en favorecer la correspondencia entre el contenido y los intereses del educando a través de la confrontación del saber externo y la experiencia del sujeto.

Es esta exposición y enfrentamiento entre las diferentes didácticas, lo que nos permite elegir aquella de carácter crítico, la cuál posibilita experimentar y proponer una alternativa en la formación de formadores para la capacitación laboral que tenga concordancia con el objetivo de nuestro proyecto y que, a su vez, sea la condición básica que permita aprender el conocimiento de manera significativa y permanente.

Así, pues, la visión de la formación que aquí se concibe como idónea para nuevas alternativas en la capacitación es abierta y crítica, en donde la concepción freiriana de los sujetos activos y autónomos, así como la mirada psicológica del cognoscitivismo y del constructivismo, con la propuesta de un aprendizaje significativo, sirven de marco para la construcción de una propuesta.

Iván Illich sostuvo que el proceso de aprendizaje debía darse en el entorno inmediato, haciendo uso de todas las instalaciones existentes en la comunidad. Desde la perspectiva cognoscitiva del aprendizaje se propone que es un proceso que involucra al sujeto en su totalidad, con sus aspectos físicos, mentales y afectivos. En ella la actividad del sujeto hace posible la creación del conocimiento, es decir, lo más importante no es la acción del que enseña sino la acción del que aprende, apoyándose en sus conocimientos previos y en su disposición y apertura a lo nuevo. Asimismo el aprendizaje, desde el punto de vista humanístico, es

facilitado por actitudes más que por técnicas. El aprendizaje humano es, entonces, activo o más precisamente interactivo con el medio ambiente.

Por ello Ausubel (1983) sugiere que los niveles de aprendizaje están dados por la percepción como el primer contacto con la realidad a través de los sentidos. El nivel de aprendizaje más relevante o principal es el conceptual, el cual supone la comprensión de conceptos, teorías, principios, etcétera y que da paso al aprendizaje deseable: el significativo. El siguiente nivel de aprendizaje es el representacional, el cual supone capacidad para imaginar y construir imágenes mentales.

En la práctica el aprendizaje significativo es, ni más ni menos, que el aprendizaje imaginativo. Así, las jerarquías conceptuales son de hecho escaleras mentales imaginarias para ir desde los hechos y experiencias a los conceptos más generales; en este sentido todos aprendemos de la misma manera (niños, adultos o científicos), contraponemos hechos con conceptos y conceptos con hechos a través de la imaginación, en todo caso la diferencia está en el nivel de precisión y de profundización. El aprendizaje inductivo va de los hechos a los conceptos y el aprendizaje deductivo de los conceptos a los hechos; en fin, se trata de un proceso circular. Ausubel propone que para ir de los hechos a los conceptos y de los conceptos a los hechos, es necesario poner una escalera o jerarquía conceptual, a través de los mapas conceptuales.

De esta forma, el sujeto social que se edifica en la realidad concreta, históricamente determinada, que surge y se desarrolla individual y colectivamente en un marco de relaciones sociales, avanza en su identificación objetiva y subjetiva hacia un sujeto pedagógico, hacia un actor social y político en el proceso educativo. De ahí que la pedagogía y la didáctica no puedan obviar este hecho para servir de guía y fundamento para los procesos de capacitación del contexto actual.

3. Del aprendizaje significativo a la educación de adultos

La perspectiva histórico-cultural desarrollada por Vigotsky es una de las bases fundamentales del constructivismo, donde la escuela representa un escenario cultural. Desde esta perspectiva, el maestro se convierte en un facilitador de los conocimientos, instrumentos y habilidades culturales que el educando tiene que co-construir en el marco de un contexto específico. Ahora bien, al referirnos a la educación de adultos, no podemos simplemente implementar las estrategias que el constructivismo sugiere sin realizar antes algunas modificaciones que permitan adaptar el enfoque (en particular de una de las teorías del constructivismo, la que tiene que ver principalmente con el aprendizaje significativo) a la propuesta que de formación de formadores realizamos.

La relevancia de las nociones de Vigotsky para el trabajo que se hace en una comunidad de diálogo (y el medio dialógico es un eje central en la pedagogía freiriana para el trabajo con adultos), se relaciona con la forma en que destaca la importancia de la interacción entre personas para el desarrollo del pensamiento, es decir su famosa zona de desarrollo próximo (ZDP). En dicha comunidad dialógica, se busca que todos los sujetos sean capaces de expresar sus ideas, de que éstas las escuchen todos los involucrados y que éstos comenten si están o no de acuerdo con dichas ideas y porqué. Esto obliga a una constante revisión de las propias ideas a la luz de las razones y argumentos de los demás compañeros de la comunidad de trabajo, ya sea para corregir opiniones o pensamientos que carezcan de un sustento adecuado, o para buscar mejores argumentos para seguir sosteniendo lo que se piensa.

Ahora bien, cabe mencionar que son varios los constructivismos que la psicología educativa ha clasificado según las posturas, principios o tesis que en relación con la educación tiene cada uno. A continuación se mencionan de manera breve las principales características de cada uno de los constructivismos pedagógicos más

relevantes y finalmente se expondrá el por qué hemos seleccionado en particular la teoría del aprendizaje significativo para referirla a nuestra propuesta de educación de adultos para la formación de formadores.

a) El constructivismo piagetiano: propuesto por Jean Piaget, dicho constructivismo es también conocido como psicogenético; los factores sociales y la enseñanza no son estructurantes o condicionantes primordiales de lo educativo, sino los propios procesos psicológicos, esto es, reconoce más al sujeto en lo individual que en lo social y lo central es el educando, más que el formador o el contenido.

b) El constructivismo cognitivo: o también conocido como la versión estadounidense del constructivismo, de clara tendencia pragmática e identificada en su aplicación con la didáctica tecnocrática. Ausubel no es necesariamente su representante, pero sí es sabido que sus textos han servido de base para el desarrollo de dicho enfoque, sin embargo, él mismo pone un distanciamiento al aceptar que existe un contexto para el aprendizaje. Este tipo de constructivismo propone un sistema de memorización rígido, tanto que en ocasiones llega a tener más vinculación con el enfoque de la didáctica tradicional, pero el propio Ausubel hizo una de las aportaciones más novedosas de la psicología educativa que el siglo XX nos hereda y que bien puede adaptarse con un enfoque sociocultural: la teoría del aprendizaje significativo.

c) El constructivismo social o sociocultural: como su nombre lo indica, es el que reconoce los factores exógenos del aprendizaje. Deriva de la propuesta de Vigotsky, cuya propuesta reconoce que el aprendiz es capaz de reconstruir los saberes culturales en su entorno cultural en el trabajo con los demás. Los mediadores del aprendizaje entonces siempre son los otros, y la construcción del conocimiento por lo tanto, siempre es una co-construcción.

Cada uno de los constructivismos tiene matices y variantes que lo acercan a los otros, sin embargo, hemos querido diferenciarlos con la finalidad de destacar las

características del constructivismo sociocultural como el referente que nos parece guarda una identificación y concordancia tanto con el enfoque de la didáctica crítica (al que ya antes nos hemos referido) como con la propuesta dialógica freiriana, pero también hemos considerado que es viable la cercanía de la teoría del aprendizaje significativo como posible, en tanto que hay un rasgo específico de la misma que aproxima bastante la propuesta teórica a una visión social: el propio Ausubel reconoce, para la intervención educativa, la *situación* del aprendiz, en el caso de la escuela la situación escolar. Ausubel incluso decide tomar cierta distancia de la teoría psicológica general y acercarse, por así decirlo, a ciertas posturas más pedagógicas (algo que hoy tal vez podríamos denominar como un acto relacionado con una mirada interdisciplinaria).

Lo que Ausubel destaca es que hay que dar importancia primordial a los aprendizajes previos para construir sobre ellos nuevos conocimientos. Dos de los autores más destacados que realizaron aportaciones a esta teoría fueron Novak y Coll. A partir de diversas investigaciones, se creó entonces la teoría de la asimilación, con base en la cual se llegó a una conceptualización más precisa del aprendizaje significativo: "...es un proceso básicamente constructivo e interactivo en la estructura cognitiva del estudiante y la información nueva a aprender." (Hernández 2005: 88), en donde el principio de asimilación será comprendido como el recurso de explicación para dar cuenta de los aprendizajes significativos y de la retención y uso de los mismos. El papel del formador en este enfoque es entonces el de un facilitador que ayuda a lograr dichos aprendizajes significativos con base en el recurso de la motivación y es aquí donde nosotros proponemos que se vincule con estrategias específicas de la educación de adultos.

Los modelos y tendencias de formación de formadores predominantes en la actualidad, proporcionan ciertas guías para comprender las dimensiones del quehacer pedagógico en esta área de la educación de adultos (la que no está vinculada con el ámbito específico de la alfabetización, cabe aclarar). Hoy en día, se entiende por formación a un proceso permanente de adquisición, estructuración

y reestructuración de comportamientos, conocimientos, habilidades y valores para el desempeño de una determinada función; en este caso, la docente, es decir, la formación de otros formadores.

Una tendencia actual, que nos parece pertinente rescatar, es que la preparación pedagógica para replicarse en equipos de formadores es cada vez más continua y permanente, es decir, que se ha convertido en una práctica eje que es formativa y estructurante en los departamentos vinculados con los recursos humanos y el personal en diversas instituciones. Dicha práctica estructurante puede entenderse como una acción institucionalizada y cuya existencia es previa a su asunción por un formador específico, esto es, todos los involucrados en un proceso determinado de aprendizaje son potencialmente formadores en tanto que desarrollen conocimientos pedagógicos y estrategias didácticas adecuadas, que puedan poner en práctica al servicio del aprendizaje de otros.

La formación o capacitación pedagógica y didáctica está vinculada siempre al contexto y actualmente es reconocida incluso como una semi-profesión, es decir, como todo un ámbito con desarrollo propio de la labor pedagógica. No es una profesión en sentido estricto porque su conocimiento teórico es directamente tomado de una disciplina: la pedagogía, pero sí crea una autoorganización del propio trabajo, desarrolla métodos específicos y goza de cierta autonomía en su especialización y tendencias, por ello se le da en muchas ocasiones gran importancia en las áreas de recursos humanos.

La formación pedagógica de formadores de adultos, tiene siempre la encomienda social de garantizar eficientes resultados de aprendizaje para los trabajadores de diversas áreas, originando a veces la crónica sensación de sobrecarga de trabajo para quienes forman a otros, lo cual ha derivado en un descuido y reducción de la calidad en la formación pedagógica. En ocasiones, la misma formación se ofrece a los trabajadores de la jornada laboral, contribuyendo a una real intensificación de sus tareas habituales. En este contexto, los adultos siempre responden de manera

ambivalente: por un lado asumen, aunque a regañadientes, el rol que les es asignado –suponiendo que se acepta la intensificación como parte de su eventual profesionalización-; pero, por otro, expresan las previsibles resistencias activas o pasivas y las reacciones directas o indirectas a nivel individual y en ámbitos gremiales (si hay el caso) o en grupos de identidad jerárquica.

Por eso, las dimensiones del quehacer pedagógico de la formación implican varios compromisos:

-El compromiso ético: que implica que la formación no necesariamente significa la definición de la permanencia en el empleo.

-El compromiso con la comunidad o el área de trabajo: la formación es una ocupación socialmente encomendada y que responsabiliza públicamente al formador.

-La competencia profesional: entendida ésta como un dominio de conocimientos, habilidades y técnicas articuladas desde la conciencia del sentido y de las consecuencias de la propia práctica pedagógica.

Ahora bien, en relación con la formación de adultos debe considerarse la importancia de las diferencias con respecto a la educación de niños y adolescentes, ya que en los adultos hay otro tipo de actitudes hacia el aprendizaje; tener en cuenta sus rasgos específicos permitirá que la formación sea más acertada, por ejemplo, algunas de las actitudes más comunes del adulto que he podido observar en mi desarrollo profesional y laboral en el ámbito de la capacitación policial respecto al aprendizaje que puedo mencionar son:

-Resistencia: el adulto tiende a oponer resistencia al cambio de personalidad que supone la educación. A menudo de manera inconsciente el adulto ve la novedad

como una amenaza. Esta resistencia debe tratar de vencerla el formador haciendo ver los beneficios que reporta el cambio.

-Interés: normalmente el adulto busca aprendizajes por propia convicción, esto es un elemento positivo, pero también supone que el nivel de exigencia del adulto puede ser mayor. Éste tiende a abandonar el aprendizaje si no ve claro el fin o si cree que su esfuerzo no responde a sus necesidades. El formador debe, por tanto, definir claramente los objetivos que persigue, conocer las necesidades concretas de los educandos y articular sus acciones de forma muy clara.

-Economía de esfuerzo: el educando adulto no gusta de las adivinanzas, su mente no está no está en fase de expansión. Requiere de respuestas más claras, precisas, legibles y dirigidas.

-Impaciencia: como consecuencia de su sentido de la economía del tiempo y del esfuerzo, el alumno adulto tiende a ser más impaciente. Los diferentes estilos de aprendizaje van a exigir un esfuerzo de adaptación del formador y de los programas a fin de satisfacer en lo posible a todo un grupo en su pluralidad.

-Sentido de la responsabilidad: el adulto se resiste a ser un elemento pasivo en su formación, ya que está habituado a asumir la responsabilidad de sus acciones. Esto facilita su participación en el proceso, por ejemplo a través del hecho de que se siente cercano al formador, pero rechaza el estilo autoritario o jerárquico. El formador debe presentarle con claridad el objetivo, dándole la oportunidad de discutirlo y de valorar y evaluar el proceso y los resultados.

-Emotividad: si algo sí comparten todas las etapas de la vida, son las emociones como un eje central de la formación. El miedo a la frustración y al ridículo son grandes, pero también la motivación para aprender cosas nuevas y conquistar logros personales, por lo tanto, nunca debe fomentarse un sistema competitivo en grupos con niveles dispares, ni hacer críticas negativas en público, ni permitir que

trascienda fuera del grupo el nivel de aprendizaje de los educandos, por el contrario, es muy conveniente generar sistemas de solidaridad y es cuando mejor se desarrollan los aprendizajes del trabajo en equipo o colaborativo.

-Motivación: podríamos definirla como la tensión que mueve al sujeto hacia una meta y estaría integrada por tres componentes: la expectativa (¿soy capaz de hacerlo?), el valor (¿por qué lo hago?), y lo afectivo (¿cómo me siento al hacerlo?). En el adulto las motivaciones pueden ir desde el deseo de promoción profesional a la satisfacción proveniente de la superación de las frustraciones. Así, el poder motivador de una actividad formativa será mayor cuanto más se conecte con las necesidades del educando.

De esta manera, tanto las generalidades de la pedagogía como los aspectos más específicos de la didáctica y del aprendizaje, especialmente si se adopta una perspectiva crítica como la que aquí defiende, requieren de adaptarse (como sucede en realidad en todos los casos y no sólo en éste) a las condiciones y situaciones históricamente determinadas de la educación concreta, en nuestro caso la educación de adultos. La formación de formadores, en el mismo sentido, ajusta su proyección en razón de este factor y condiciona su éxito a la capacidad de aprovechar adecuadamente estos fundamentos teóricos de acuerdo con las necesidades particulares y con los sujetos e instituciones concretos. La capacitación policial en el Distrito Federal, sin duda, plantea un problema concreto donde esta premisa se cumple a cabalidad, pero además de la fundamentación pedagógica y didáctica, mi experiencia me dice que también es indispensable tomar en cuenta el contexto mundial y nacional en que se dan hoy los procesos educativo y de formación.

II. LA FORMACIÓN DE FORMADORES EN EL CONTEXTO ACTUAL

La dinámica que presenta la educación actual en todas sus modalidades (educación formal, no formal e informal) y niveles, se caracteriza por una complejidad y diversidad de situaciones que, sin embargo, manifiesta algunos rasgos comunes en todo el mundo. Los desarrollos científicos y tecnológicos, por ejemplo en el terreno de las comunicaciones, los cambios culturales multifacéticos, las determinaciones económicas del mercado mundial, las nuevas configuraciones políticas, etcétera, parecen impactar de forma semejante a las experiencias de educación y formación de cualquier parte del planeta.

Por un lado, existen presiones para adecuar la educación a los principios ideológicos y a los patrones generales promovidos por el neoliberalismo (privatización, elitización, instrumentalización, tecnocratización, segmentación, despolitización) y por otro se generalizan algunos referentes más cosmopolitas e internacionales como parte de los conocimientos básicos del ciudadano mundial en el contexto de la globalización (enseñanza de idiomas, principalmente del inglés, dominio mínimo de la computación, cultura general enfocada globalmente, manejo de tecnologías específicas, conocimientos organizacionales y socio-psicológicos).

En el caso de la formación de adultos, los factores aludidos también están presentes pero con matices particulares. Por ejemplo, la capacitación técnica y la profesionalización, suelen moverse en los extremos de un simple adiestramiento

para la ejecución de tareas simples y rutinarias, y una formación más integral que incluya los conocimientos técnicos, pero igualmente la formación cívica y ciudadana o una cultura general acorde a los tiempos actuales. En ambos casos, la preparación pedagógica y didáctica, y su integración en un análisis social contextualizado, resultan medulares para el logro de los objetivos propuestos, ya que los tiempos y las condiciones en que se da esta educación son sumamente restrictivos y requieren de una enorme creatividad.

Por lo tanto, la comprensión del problema de la formación de formadores, además de una fundamentación teórica suficiente y con un sentido crítico y transformador, necesita de hacer una adecuada caracterización de la realidad concreta en que nos desenvolvemos quienes somos los sujetos de cualquier experiencia de formación. Las condiciones imperantes en todo el mundo y en particular en nuestra nación se vuelven determinantes en la lógica de la planeación y el diseño curricular, así como de la organización didáctica de un proyecto de formación. La globalización, entendida como un proceso complejo que involucra aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, lo mismo que el predominio de las políticas neoliberales, repercute en los modos de funcionar de la ciencia, la cultura y la educación.

La forma en que se constituyen las identidades contradictorias de los sujetos de hoy bajo el influjo de fenómenos tales como el mercado global y el acceso a diversos bienes materiales provenientes de todo el mundo; la comunicación en red vía internet o por otros medios como la televisión, el cine o la telefonía; la migración y la movilidad geográfica; el trabajo flexibilizado y precario; la incertidumbre y la inseguridad generalizadas; las definiciones del desarrollo mediante las presiones internacionales; el reconocimiento de la multi y la interculturalidad; las catástrofes naturales y sus consecuencias sociales; la volatilidad de las formas democráticas del Estado y sus instituciones; etcétera, nos conducen a abrir nuestra visión del mundo y de la vida y a revisar los paradigmas con los que hemos entendido y explicado las cosas.

En consecuencia, la formación de formadores adquiere un carácter más realista y practicable al asentarse, paralelamente a su fundamentación pedagógica, en una explicación plausible del tiempo que nos ha tocado vivir en el surgimiento de un nuevo siglo.

1. Sociedad, cultura, educación y formación de formadores en el contexto de la globalización

Si bien existen múltiples y a veces contrapuestas perspectivas teóricas, el contexto de la globalización da lugar a problemáticas novedosas en el terreno de la comunicación educativa y pedagógica, provenientes de los propios rasgos de la cultura global y la realidad social, que establecen nuevos obstáculos y desafíos a la educación en general y a la formación de formadores en particular, que vuelven marcadamente limitados algunos enfoques teóricos. Desde mi punto de vista, fenómenos diversos de tipo cultural, científico, político, económico y social, están generando exigencias de carácter epistemológico y metodológico, así como de comunicación y aprendizaje, que, como he dicho, sólo pueden ser atendidos por perspectivas críticas y abiertas.

El proceso educativo se da en el marco de una sociedad y de una cultura, y supone la modificación de los actores involucrados, en lo individual a través de los procesos de endoculturación (proceso que ocurre en los primeros años de vida mediante el cual las generaciones adultas transmiten su cultura a las nuevas generaciones para que vayan construyendo su propia cosmovisión), que lo constituyen en su subjetividad y en lo social a través de la renovación e innovación de la cultura y de la estructura social. Por ello toda definición de educación necesariamente está atravesada por los fines y por la acción educativa y sólo puede ser comprendida a partir de una lectura del contexto socio-histórico en la cual se desarrolla.

Desde esta perspectiva, como hemos visto en el primer capítulo, se considera a la educación como una práctica social productora, reproductora y transformadora del sujeto social, es decir, un proceso que supone la selección y transmisión de significaciones. Es entonces a través de este proceso de apropiación de la cultura que la misma se reproduce y se transforma. Las diversas teorías de la educación coinciden en que su función social se ha ubicado en la conservación-reproducción y en la renovación-transformación de la vida sociocultural de los sujetos del presente histórico.

Por ejemplo, la Confederación Nacional de Escuelas Particulares (CNEP) menciona cinco enfoques de la educación en un escrito hecho por la licenciada Ma. De Jesús Zamarripa G. (2007) del departamento de investigación de dicha organización, que además están sustraídos del libro de Paulo Freire Pedagogía del Oprimido. Dichos enfoques conciben a la educación como:

Humanística: es aquella que pone a la educación como camino inequívoco del bienestar; traslada al plano educativo una filosofía de vida, sin embargo, no sitúa a la educación como un proceso social.

Opresora: aquí el motivador principal es el cauce de la sociedad, es un enfoque educativo en donde las clases populares son menospreciadas y a las cuales se les educa de forma tal que se adapten instantáneamente a la opresión del sistema, y cumple aquí su rol dentro de la sociedad adaptando a sus individuos a la manipulación y el silencio al que están destinados por naturaleza.

Liberadora: este enfoque pretende la transformación del individuo en un ente capaz de tomar decisiones que puedan cambiar la realidad, que comprenda y valore su contexto actual e identifique la diferencia entre opresor y oprimido, y para que no se convierta, al liberarse, en un opresor; dicho en otras palabras

busca una igualdad en donde no existan distingos entre educador y educando, sino una correlación, una solidaridad y una armonía.

Mercantilista: aquí se considera a la educación como una fuente de recursos humanos al servicio de la productividad, que son requeridos para el desarrollo de las estructuras económicas. Exalta la competitividad y desemboca en una división social que delimita los grupos que pueden acceder a la educación.

Tecnológica: esta se basa en la dependencia, como su nombre lo dice, de la tecnología, misma que se torna en el motor educativo al estar inmersa en la información de fácil acceso y en la simplificación de los procesos educativos; deja de lado la relación educador-educando y solidifica las relaciones impersonales.

Hoy es ya sabido que la educación en general –y por lo tanto los procesos de formación para la capacitación laboral- responden a criterios como los que Adriana Puiggrós ha enlistado, resaltando entre ellos la elitización, la instrumentalización, la tecnificación y la mercantilización. Esto es, que el enfoque que se prefiere para promover los procesos de aprendizaje de hoy es el de las destrezas, que promueven la productividad con miras a la optimización financiera y al prestigio institucional, en donde el sujeto trabajador no es considerado en su subjetividad como una persona con emociones y razonamiento, sino como un mero ejecutante de órdenes sistemáticas y mecánicas, un capital humano.

El tema del derrumbe de valores en nuestras sociedades actuales y de la desconfiguración de los grandes paradigmas y referentes de explicación de nuestra realidad, es un tema sin lugar a dudas interesante pero inevitablemente alarmante y por ello crítico; diversas posturas y diversos conceptos surgen para darle nombre a algo que, aunque ya viejo en configuración, es relativamente nuevo en comprensión. Tal es el caso de conceptos tales como el que define Alain Touraine como del sujeto social y al que se refiere de la siguiente forma: “En un mundo en movimiento imposible de controlar, ¿qué tenemos para defender

nuestra identidad, autonomía o libertad? Hoy todo está controlado, fabricado, sólo tenemos un principio de resistencia y de legitimidad del comportamiento: defender mi derecho a existir como individuo y no estar fuera del mundo. Los derechos primero fueron políticos, luego sociales y ahora culturales, ya sea el tipo de comida, el sexo, la religión o la manera de vivir. Vivimos un mundo donde las grandes preocupaciones no son conquistar el mundo sino crearse a sí mismo". (Barranco 2005)

Si bien resulta complejo asimilarnos a nosotros mismos como creadores y forjadores de una sociedad individual-social en donde lo más importante es defender nuestra libertad y el derecho de permanencia como bien lo cita Touraine, es de gran importancia considerar que el sujeto social es el que se forja a través de sus conquistas sociales, culturales y por ello históricas mismas.

Entonces, partiendo de que la capacitación laboral en esencia alude a procesos de formación pedagógica, podemos hablar entonces de que han sido trastocado los sujetos sociales que participan de ella y en ella, pues al ser entes individuales y colectivos a la vez, resulta interesante la combinación que se ha hecho al respecto: por un lado se ha buscado mejorar el proceso de productividad, atención y calidad en el servicio de casi todas las instituciones públicas y privadas, empresariales y sociales, y de todo giro (comercial, de servicios, de seguridad, etc.), con la finalidad de *modernizar* los procesos, esto es, estar a tono con lo que los tiempos del cambio acelerado demandan. En referencia a ello Touraine dice que "Si todos somos diferentes, sólo podemos usar el mercado o el fusil para comunicarnos. Pero aunque sólo hay una modernidad, hay varios caminos a la modernización mientras se respeten la racionalidad y los derechos humanos." (Ibidem). En la capacitación laboral y la profesionalización de los trabajadores, hoy en día parece no haber marco legal (o si lo hay es ignorado) que defienda los derechos de lo sujetos en términos sociales y pedagógicos; los procesos de modernización se imponen a costa de severos recortes de personal, de flexibilización y tecnificación del trabajo y de una capacitación que se denigra al

fungir muchas veces sólo como un proceso de instrumentalización del conocimiento técnico en beneficio de las empresas y no claramente de los propios trabajadores o de la sociedad en general.

La modernización misma está ligada al término que Gilles Lipovetsky y otros autores denominan *hipermodernidad*, y que no es más que el desdibujamiento de los ideales de la propia modernidad; actualmente la hipermodernidad o, entiéndase, una modernidad fuera de control, sin límites estructurantes, es el sujeto mismo de la modernización, es decir, se construye a partir de la aceptación (enajenada) de los propios sujetos de una realidad cuya transformación es inviable y por ello la única salida posible que se ofrece a la vista es la de la adaptación. Dicha modernidad exacerbada y que va incluso más allá de la idea de una posmodernidad, se basa, como Lipovetsky lo menciona, en tres principios: “La sociedad hipermoderna está fundada en tres principios: los derechos humanos y la democracia pluralista; la lógica del mercado y la lógica tecnocientífica”. (Torrejón 2007)

Estos tres principios ya no tienen una oposición fundamental, es decir, la sociedad misma ya los ha asimilado y por eso es que el término hipermodernidad hace referencia a modernizar la modernidad misma; lo asimilado es lo moderno, pero al mismo tiempo vivimos en un contexto de insatisfacción y de búsqueda; el sujeto hipermoderno es libre y racional, aunque en la mayoría de las ocasiones actúa como lo contrario, simultáneamente es frágil y susceptible al mundo mediático, pero cuenta como nunca antes con grandes avances científicos y tecnológicos. Dicha fragilidad, puede ser, con bastante frecuencia, afectada, pues comúnmente es fragilidad de conciencia o de actuación sobre la realidad como construcción posible y transformable, por lo que el sujeto hipermoderno termina siendo un sujeto hecho por y para el mercado no para la sociedad. De ahí que nosotros, en contraposición a esto, retomemos las luces teóricas y ratifiquemos las prácticas liberadoras a las que Paulo Freire se refirió, educativamente hablando, y que sin

duda son vigentes para crear una propuesta alternativa y viable para la construcción de nuevos y distintos procesos de formación.

Si bien no vamos a analizar aquí los múltiples y vertiginosos cambios que caracterizan el comienzo del siglo XXI, signado por la hipermodernidad a la que nos hemos referido, sí bosquejaremos con brevísimas pinceladas algunas notas del contexto socioeconómico y cultural, es decir, histórico, que impactan directa o indirectamente todo lo local, ya que para la formación de formadores es indispensable reconocer como un hecho social ineludible a dicho proceso histórico al que podemos identificar como la globalización, marco al que se le ha impuesto una estrategia ideológica y política conocida como neoliberalismo.¹

Entre los rasgos principales de la globalización podemos destacar los siguientes:

-La globalización incluye procesos tanto económicos y financieros como culturales, políticos y sociales.

-Se ha transformado la figura del Estado-nación sin desaparecer, pero abriendo paso a nuevos procesos de integración regional.

-Es paradójica porque es excluyente, pero al mismo tiempo todos formamos parte de ella.

-Se ha distinguido, dada la imposición de una hegemonía neoliberal, por el predominio de la lógica de mercado, donde el trabajo es un bien de uso que se compra al menor precio posible.

-Entre los principales efectos sociales se ubican: el aumento, al parecer imparable, de la desigualdad y la pobreza, así como la presencia de cada vez más agudas

¹ Para profundizar en estos conceptos se recomienda el texto de Ramos 2004.

crisis de escala mundial; la flexibilización y precarización del empleo; el desempleo abierto o encubierto; y la violencia social de todo tipo.

-El impacto de los nuevos desarrollos científicos y tecnológicos, particularmente de la informática y de las telecomunicaciones a través de todos los medios, en particular de la tecnología que da paso a la realidad virtual.

-La presencia de una cultura global que deviene en la configuración de culturas híbridas y procesos constantes de multi e interculturalidad.

-La incertidumbre y la complejidad como referentes de explicación de casi todos los fenómenos sociales y no sociales.

-La valorización de las diversidades, incluidas las étnicas, las de la sexualidad, las de lo local y lo regional, las de las normas no universales, es decir, de la diferencia, etcétera.

Este panorama, en buena medida ambiguo y con el sello de la propia modernidad, se caracteriza, en síntesis, por lo contradictorio, con algunos aspectos impredecibles y otros completamente indeseables (que debemos pugnar por transformar). Es éste el contexto, con el cual debemos respondernos qué formadores queremos formar, qué estrategias sugerimos para que éstos a su vez dirijan la capacitación laboral necesaria en el siglo XXI.

2. La formación de formadores en el mundo y en México en el siglo XXI

Cada modelo teórico de formación articula concepciones acerca de la educación, la enseñanza, el aprendizaje, la formación docente y las recíprocas interacciones que las afectan o determinan, permitiendo así una visión totalizadora del objeto o del hecho educativo. Los distintos modelos, hegemónicos en un determinado

momento histórico, no configuran instancias monolíticas o puras, dado que se dan en su interior contradicciones y divergencias; y ellas mismas coexisten, influyéndose recíprocamente; esto ha permitido construir alternativas a lo largo de toda la historia de la educación que sirven como opción frente a la rigidez de los estilos tradicionales.

La delimitación y descripción de las concepciones básicas de los modelos que operan comúnmente en la formación de adultos, permite comprender, a partir del análisis de sus limitaciones y posibilidades, las funciones y exigencias que se le asignan al formador en cada uno de ellos. Es posible identificar algunos de estos modelos o enfoques pedagógicos de manera general, al ser configuraciones institucionalizadas históricamente e incorporadas a la práctica que, en un ámbito como el de la capacitación policial, son fácilmente detectables:

-El modelo *práctico-artesanal*: concibe a la enseñanza como una actividad artesanal, un oficio que se aprende en el taller. El conocimiento profesional se transmite de generación en generación y es producto de un largo proceso de adaptación al trabajo como un conocimiento especializado y a su función de socialización. Se trata de generar buenos reproductores de los modelos social y laboralmente consagrados, no hay, por lo tanto, mucha oportunidad para el desarrollo de la creatividad.

-El modelo *academicista*: lo esencial de un formador es su sólido conocimiento en alguna disciplina que lo avale. Plantea una brecha entre el proceso de producción y el de reproducción del saber, en tanto considera que los contenidos a enseñar son objetos a transmitir en función de las decisiones de la institución o de la empresa. El formador no tiene el conocimiento experto del ámbito laboral ni las competencias requeridas para una capacitación propiamente técnica, sino que conoce la teoría, pero llega como un sujeto que desde fuera comunica conocimiento. Comúnmente no valora la experiencia de los trabajadores ni trabaja con métodos adecuados para la educación de adultos.

-El modelo *tecnicista-eficientista*: apunta a tecnificar la formación y sobre la base de esta racionalidad propone métodos y estrategias de economía de pasos y eficiencia en el proceso y en los productos. El formador es esencialmente un técnico, es decir, un instructor y su labor consiste en bajar a la práctica, de manera simplificada, el curriculum prescrito por expertos externos en torno a objetivos de conducta y de medición de rendimientos. No necesariamente se domina la lógica del conocimiento pedagógico y comúnmente no promueve formas críticas del aprendizaje.

-El modelo *crítico-reflexivo*: supone a la formación como una actividad compleja, en un ambiente inestable y cambiante determinado por el contexto espacio-temporal y sociopolítico, toma en cuenta los conflictos de valor que requieren opciones éticas y políticas. Aquí el formador debe enfrentar, con sabiduría y creatividad, situaciones prácticas imprevisibles que exigen a menudo resoluciones inmediatas para las que no sirven reglas técnicas ni recetas de la cultura escolar, sino que se deben tomar en cuenta otras formas valiosas de educación abierta, como la no formal y la informal, que toman en cuenta los conocimientos adquiridos por la experiencia. Vincula lo emocional con la indagación teórica. Se construye personal y colectivamente: parte de las situaciones concretas (personales, grupales, institucionales, sociopolíticas) e intenta reflexionar y comprender con base en herramientas conceptuales y vuelve al terreno de la práctica para modificarla.

Se dialoga con la situación interpretándola, tanto con los propios supuestos teóricos y prácticos como con otros sujetos reales y virtuales (autores, colegas, autoridades). Busca generar un nuevo dinamismo transformador, sin embargo, también hay que reconocer que tiene limitantes como la parcialidad, la relatividad, la provisionalidad o temporalidad, los eventuales riesgos si no se cuenta con un formador experto con conocimientos teóricos y metodológicos de la pedagogía y la

didáctica. Aun así, es este el modelo de formación que sirve de guía para la propuesta de curso que aquí se presenta.

Hoy en día son dos los elementos paradigmáticos los más relevantes y necesarios para poder intervenir de manera consciente en cualquier proceso de formación que intente ser realmente viable: la interdisciplina y la complejidad. Pero debo señalar que entiendo por viabilidad “el proceso mediante el cual los sujetos sociales entran en relación con la realidad para articular su dinámica estructural, la dinámica de la praxis; es decir, es el momento en que los sujetos buscan imprimirle una dirección determinada a los procesos sociales.” (Saavedra 2005: 60) Si un proyecto de formación no es viable, entonces no hay acciones resultantes de efectos inmediatos o potenciales: “La viabilidad es el proceso a través del cual se aplica una decisión mediante un plan, un programa, un proyecto; es una puesta en marcha o la práctica de la opción construida, o de algunos aspectos de ella. Por ende, la práctica o puesta en marcha es un proceso dinámico y flexible. Su búsqueda principal consiste en acercar un instrumento de planteamiento a la realidad y no a la inversa (ajustar la realidad a un plan previo).” (Ibidem.)

Ahora bien, antes he dicho que para hacer de un proyecto de formación una realidad viable y alternativa, debemos recuperar dos conceptos centrales en la comprensión epistemológica de la realidad actual: la interdisciplina y la complejidad. La interdisciplina, puede entenderse “como relación entre varias disciplinas en las que se divide el saber-hacer humano, es una de las soluciones que se dan a un problema mucho más profundo como es el de la unidad del ser y del saber, o la unidad de las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades con el conjunto construible de la vida y del universo.” (González Casanova 2004: 17).

Esta relación entre varios cuerpos teóricos y enfoques metodológicos, nos permite deconstruir un discurso tradicional ya estructurado y al mismo tiempo construir un

discurso nuevo acerca de la formación pedagógica desde varias miradas que no se añaden simplemente una a otra para resolver un problema (lo cual sería más bien un enfoque multidisciplinario), sino que interactúan generando nuevos constructos categóricos o campos de problematización comunes y con ello enriquecen el conocimiento mismo. “El meollo de la interdisciplina y su mayor desafío radica en su capacidad para desmontar una forma de razonamiento que nos ha habituado a pensar en términos de un determinismo absoluto y de una inamovilidad de las cosas y de los conocimientos, acorde con la necesidad de una seguridad garantizada entre la incertidumbre y la complejidad predominantes en el mundo y la vida.” (Varios 2009: 28)

Podríamos decir, con base en esto último, que, desde la perspectiva interdisciplinaria, la formación de formadores en el ámbito de la capacitación laboral y de la profesionalización, hay mucho por construir para la pedagogía. Dicho en otras palabras, la formación de formadores requiere hoy en día de entretejer los conocimientos de varias disciplinas, ciencias y artes para construir un mejor saber potenciador de saberes. De lo que se trata es que dentro de la misma formación laboral interactúen diversos agentes educativos, pero con una perspectiva integral y articulada, tanto aquellos que instruyan en la parte técnica, pero también aquellos que desde una perspectiva crítica compartan modelos y teorías aplicables o viables en áreas más sociales y culturales. Es importante rescatar la labor interactiva del ámbito profesional de trabajadores de múltiples áreas, sobre todo en un caso como el de la policía, que debe atender diversas problemáticas.

Por otra parte, la complejidad, es un referente que también es ineludible si queremos lograr procesos viables y eficientes: “El conocimiento pertinente debe enfrentar la complejidad. Complexus significa lo que está tejido junto; en efecto, hay complejidad cuando son inseparables los elementos diferentes que constituyen un todo (como el económico, el político, el sociológico, el psicológico, el afectivo, el mitológico) y que existe un tejido interdependiente, interactivo e inter-

retroactivo entre el objeto de conocimiento y su contexto, las partes y el todo, el todo y las partes, las partes entre ellas.” (Morin 1999: Cap. II-1.4)

Entonces hablar de complejidad en la formación laboral, es hablar de reconocer que la naturaleza de la capacitación es múltiple y diversa, que deben intervenir en su desarrollo conocimientos de distintas áreas como la psicología, la sociología, la comunicación y, por supuesto, la pedagogía, además de los saberes específicamente técnicos del área en la que se intervenga. El campo de lo complejo es la interacción en la construcción del saber a partir de aportaciones diversas, es la correcta interdisciplina la que nos lleva a entretrejer todos los cabos y hablar entonces de un todo, o mejor dicho, de una totalidad que, al ser compleja, significa que se estructura en una articulación de relaciones que de ninguna manera puede simplificarse como lo intenta hacer el conocimiento anquilosado.

3. Hacia un perfil nuevo del formador de adultos: ¿capacitador, instructor, facilitador o promotor del aprendizaje autogestivo?

La didáctica se encarga del proceso de enseñanza-aprendizaje y más específicamente de la comunicación de la información y del conocimiento. Por tal motivo y para comprender mejor este tema es oportuno conocer y definir estos dos conceptos de acuerdo con el perfil específico de un formador que no opera como mero instructor, sino como un formador integral cuya atención central es el sujeto en formación. Este formador o facilitador del aprendizaje concebirá la enseñanza como una actividad intencional que, tomando en cuenta los factores internos (psicológicos y de aprendizajes previos) tanto de sí mismo como del educando y su contexto sociocultural, busca organizar y promover diferentes procesos de aprendizaje a partir de su formación.

Dentro de la enseñanza se encuentran contenidos los objetivos que constituyen el elemento orientador de todo acto educativo, es decir, el para qué enseñar y para

qué aprender, lo cual debe sujetarse a los intereses del educando y de lo que éste es capaz de pensar y sentir, obviamente en el contexto institucional y social de que se trate y no fuera de él. A su vez dichos objetivos contienen elementos que le dan forma como son la definición de actitudes, habilidades (acciones y operaciones), conocimientos, acciones valorativas, resultados, etcétera, así como las condiciones en las que ocurrirá la apropiación del conocimiento y la construcción del aprendizaje.

Entiendo, por lo tanto, por habilidad el dominio de las formas de la actividad cognitiva, práctica y valorativa, es decir, el conocimiento en acción. La habilidad no sería entonces una repetición mecánica de conceptos o explicaciones abstractas, sino un saber aplicado para uno mismo y para la sociedad, la cual debe ser variada, de tal manera que permita diferentes modos de actuar. Por ende, el concepto que de aprendizaje deberá tener un formador de este enfoque es el proceso que trae consigo un cambio ya sea en la conducta o en la actitud, o una aplicación concreta y novedosa de la información que tiene lugar en la mente del educando, sin limitarse a un cúmulo de información sino a sus capacidades e intereses para adquirir conocimiento y ponerlo en práctica en la resolución de problemas, esto es, jamás la centralidad está en el contenido, sino en el sujeto que aprende.

El binomio que la enseñanza o formación y el aprendizaje forman es, entonces, desde esta perspectiva, un proceso social que constituye la vía para la apropiación del conocimiento y que en su esencia lleva consigo el reconocimiento de los rasgos subjetivos de aquellos que participan en dicho proceso. La apropiación se refiere tanto al conocimiento, a las normas de comportamiento, a las habilidades y a los valores, como a la aplicación de éstos en su entorno.

Partiendo de los diversos enfoques educativos que existen, es importante aclarar que me he basado en la elección del enfoque crítico y liberador que, como ya se mencionó anteriormente, es aquel que busca romper la subordinación de quien

aprende a la figura de educador, para que, al desarrollar su propia autogestión educativa, el sujeto del aprendizaje se transforme en un sujeto capaz de asimilar el conocimiento y recrearlo, esto es, apropiárselo y volverlo significativo para sí mismo.

Paulo Freire en su libro *Pedagogía de la Autonomía* menciona lo siguiente con respecto a lo que vengo comentando: “Es preciso, sobre todo, y aquí va ya uno de esos saberes indispensables, que quien se está formando, desde el principio mismo de su experiencia formadora, al asumirse también como sujeto de la producción del saber, se convenza definitivamente de que enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades de su producción o de su construcción”. (Freire 2006: 24)

Podemos entonces inferir que el educando, en nuestro caso el sujeto que participa en un proceso de capacitación laboral, no se debe ver a sí mismo como un objeto creado por el educador a su imagen y semejanza, quien le transmitió unilateralmente su conocimiento, sino como un sujeto que, junto con el formador, ha construido dicho conocimiento y que ambos aprendieron en el proceso, ambos transformaron sus estructuras mentales, y por ello ambos se formaron como nuevos sujetos; de ahí que todos los conceptos a los que nos referimos en el título de este apartado para nombrar a los formadores de adultos en el ámbito de la capacitación laboral, nos parezcan adecuados, siempre que se comprendan desde un enfoque crítico. Así, capacitador, instructor, facilitador o promotor del aprendizaje autogestivo nos parecen adecuados dado que el formador, en la capacitación laboral, capacita e instruye cuando se trata de aprendizajes técnicos, pero igualmente facilita y promueve el aprendizaje autónomo para que el sujeto que se capacita sea independiente, autogestivo y desarrolle estrategias de autoaprendizaje; por el contrario, el concepto con el que no nos identificamos, es el de adiestramiento, por su carácter conductista y provenir de un área administrativa que está más centrada en el proceso laboral que el proceso social

de transformación de los sujetos, esto es, pone por encima del valor de la persona, el valor del proceso administrativo.

Realmente vivimos en una era de descuido o abandono casi total de la educación en nuestro país y de los procesos de capacitación y formación profesional; por eso, los modelos de capacitación ya resultan obsoletos y en un afán de querer estar a la par de países primer mundistas se han copiado o imitado acríticamente sus modelos sin considerar las características específicas de las condiciones de países como el nuestro; si bien hoy en día todo lo global impacta en lo local, cada sociedad se desenvuelve en un contexto que por su historia y cultura propias, la dota de rasgos únicos que no podemos soslayar.

Para un enfoque administrativo e instrumentalizador, es decir, no pedagógico, un enfoque más centrado en lo financiero y productivista, y, por lo tanto, más interesado en cuidar la producción y no la profesionalización y el aprendizaje de los trabajadores en general, la capacitación puede representar un riesgo si se ofrece de manera integral y crítica, y es comprensible el por qué: se ha dicho históricamente que un país educado es un país libre, pensante y exigente; no entraré aquí en críticas a los gobiernos imperantes pues no es nuestro tema central, pero no podemos dejar de mencionar la supresión que se ha hecho de la historia de nuestro país en el esquema del trabajo público y la poca inversión que en cuanto a profesionalización de sus trabajadores se ha hecho la mayoría de la veces. Así, la capacitación laboral se reduce al adiestramiento en competencias laborales simplistas de tipo técnico o, en casos aún peores, de aprendizajes acríticos de determinadas *filosofías* o ideologías institucionales que suelen ser enajenantes y reproductoras de una visión jerárquica y opresora.

Hablar de la capacitación como una práctica liberadora, por ejemplo, desde la conceptualización de educación del enfoque freiriano, es más que observar al mundo que nos rodea y aceptarlo o aprender destrezas para adaptarse a él, contribuyendo sólo al funcionamiento económico y técnico del orden establecido,

se trata más bien, de coadyuvar a construir alternativas que realmente contribuyan a la búsqueda personal y social de la profesionalización intelectual y económica, familiar y social, y a dar respuestas más creativas para enfrentar los desafíos que se nos presentan a nivel nacional y global.

La capacitación laboral y la formación integral deben ser pilares para el mejoramiento de la sociedad, pues de nada sirve una formación mediocre o reducida a lo técnico en donde no se libere el pensamiento creativo para la construcción de saberes socialmente productivos, como los llama Gómez Sollano (Op. Cit.). Los formadores de formadores, entonces, deben tomar como base el método psicosocial postulado por Freire para la educación de los adultos, relacionando el conocimiento con la praxis en acciones concretas, por supuesto en el marco del contexto global actual y con el reconocimiento claro de los valores que están implícitos en cualquier elección (sobre todo el ámbito de la capacitación y la profesionalización laboral): ya sea la de que un acto educativo pueda servir solamente para la vigencia de la dominación y la subordinación social y política, o para la transformación de los sujetos en seres verdaderamente autónomos. Es decir, la transformación de la práctica de la formación de otros formadores, significa transformarla “en una práctica social intencionalmente transformadora (que), dada su naturaleza microsocia, depende en esencia de la reflexión de cada docente (formador) sobre las formas como se relaciona con la realidad, porque con base en esa relación desarrolla e intenciona sus prácticas, y, como es obvio, la posibilidad de definir opciones viables de transformación.” (Saavedra, et. al. 2005: 29-30).

El perfil del formador que aquí se sugiere es el de un guía y facilitador del progreso y la formación crítica y con autonomía, en el desarrollo del aprendizaje de destrezas, habilidades y capacidades específicas, pero también en la construcción de nuevos saberes en relación con los andamiajes cognitivos previos y cuyo modelo de aprendizaje y cuestionamiento se base en una estructura formal dialógica y en una forma crítica de razonamiento y de pensamiento. Por lo tanto,

desde mi punto de vista, todo formador deberá contar con conocimientos de la pedagogía en general y de la didáctica en particular para poder desarrollar una adecuada planeación y organización didácticas. Lo que le dará cuerpo a la experiencia educativa concreta, a la capacitación puntual, son los ejes que fundamentan teórica y contextualmente el proceso de formación y que ayudan a impulsar el aprendizaje significativo y el desarrollo autónomo del individuo y de la sociedad en su conjunto.

III. PROPUESTA DE CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES PARA LA CAPACITACIÓN POLICIAL EN EL DISTRITO FEDERAL

La formación de formadores, especialmente si está orientada hacia la profesionalización y capacitación de los cuerpos de policía en el contexto mundial actual, requiere de un conjunto de conocimientos pedagógicos y didácticos de carácter crítico y articulados en una perspectiva integral, interdisciplinaria y contextualizada histórica y socialmente.

Así, una propuesta de curso como el que aquí se plantea, encaminado a dotar a los formadores de la policía del Distrito Federal de los elementos básicos de tipo pedagógico y del análisis contextual que redunden en experiencias de aprendizaje significativo para adultos, tiene como sustento teórico algunas perspectivas como el constructivismo, la pedagogía freiriana, la didáctica crítica, las teorías del aprendizaje significativo y el análisis crítico del fenómeno de la globalización.

Obviamente, la propuesta que hago tiene un carácter modesto y sus alcances no rebasan el ámbito de mi espacio laboral inmediato y la justificación práctica de mi trabajo de tesina, sin embargo, puedo decir que en ella rescato buena parte de mi

experiencia profesional y de la forma en que he concretado mi formación pedagógica al salir de la escuela.

Los elementos que componen la propuesta del curso que aquí hago son los que suelen presentarse en casi cualquier caso: una fundamentación, una estructura y una metodología y organización didáctica. Claro que no he pretendido desarrollar en extenso el programa del curso, ya que en mi trabajo de tesina sólo tiene un papel ejemplificador y de concreción práctica del análisis que le antecede, sin embargo, no me cabe duda que en el momento en que fuera necesario someter dicha propuesta a su evaluación con la finalidad de llevarse a cabo, sería indispensable cumplir con este propósito no postergado.

1. Fundamentación teórica e institucional del problema del funcionamiento de la policía y de su capacitación

Entendiendo a la educación como un fenómeno social expuesto al entorno que lo determina, pues no sólo inciden en ella las formas de enseñanza académica tradicionales, habremos de considerar que la educación, en cualquiera de sus formas, es dinámica y que requiere del ejercicio constante del análisis para mantener su congruencia respecto de las necesidades históricas que lo determinan.

Con esta base, pretendo que el instructor policial no sea un mero informador de las experiencias adquiridas en sus años de carrera dentro de la corporación; mi intención va un poco más lejos, ésta debe partir de una idea general de los elementos básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje, de la didáctica en sí y del campo de la pedagogía en general; aunque no sólo de manera teórica, so pena de caer en una concepción academicista del problema que llevaría varios años para su consolidación. En este momento los elementos básicos de la didáctica crítica, dentro de este contexto específico subrayado, requieren de un

planteamiento práctico-metodológico, de manera tal que cada concepto sea aplicable y aplicado a cada instante de la acción capacitadora toda, de tal suerte que permitirán al formador el desarrollo de las habilidades y las destrezas necesarias para enfrentar el reto educativo que le es conferido al recibir esta comisión.

Debo remarcar que dichos elementos no se pretenden estructurar como parte de un curriculum cuyo contenido teórico constituya una preparación académica propia de la educación formal, aunque tal vez ello sería lo ideal, más bien deberá exponerse de manera práctica y permanente, y vinculado a lo aprendido en materia educativa con su quehacer cotidiano dentro de la corporación. De esta forma concebimos el aporte de la pedagogía como un quehacer práctico que promueve las capacidades, habilidades y destrezas de las personas en función de su actividad concreta al seno de una organización, que en el caso que nos ocupa es de una corporación policial.

En tanto que se pretende una educación técnica dirigida hacia los trabajadores, debemos correlacionar los componentes educativos con los elementos técnicos del trabajo concreto, ya que el rol del pedagogo es sistematizar esa correlación y estructurarla dentro de los planes y programas sugeridos, además de aportar los elementos básicos de enseñanza-aprendizaje, y pasando por las tareas y el papel del formador de formadores, así como por la realización del propio proceso, todo lo cual tendrá una representación práctica en el curso que está dirigido a los formadores. Se debe acentuar el hecho de que dentro de la capacitación policial es más importante poseer las competencias necesarias para la resolución de problemas, sin dejar de ver las implicaciones teóricas y técnicas que estos poseen, que tener una preparación en lo abstracto sin la posibilidad de contar con expectativas prácticas para solucionarlos.

Actualmente el tema de la capacitación policial ha adquirido una gran importancia en nuestro país y en el mundo en general, principalmente derivado de los

problemas de inseguridad que produce la dinámica social de las grandes urbes como la ciudad de México, y a la que los gobiernos dirigen esfuerzos y recursos cada vez más vastos para erradicar o al menos mantener dentro de estándares normales el problema. Dentro de estos esfuerzos los gobiernos plantean la necesidad de profesionalizar a los cuerpos policiales, entre otras estrategias, con el propósito de erradicar algunas prácticas nocivas dentro de las corporaciones.

Actualmente, la situación que guarda el servicio público de algunos funcionarios y empleados respecto de su compromiso con la sociedad, resulta una total aberración, derivada de las prácticas de corrupción, extorsión o cohecho que, con tintes de delitos cometidos no de manera aislada o individual sino con un matiz propio del crimen organizado, ha provocado una desconfianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad pública. Es por ello que se les ve como actores de corrupción o de cualquier otra actividad delictiva antes que como agentes dedicados a mantener el orden público.

Esto es parcialmente cierto, ya que existen agentes policíacos que sin importar los principios de actuación que les rigen como servidores públicos, anteponen sus intereses personales a los de la colectividad sin importar el daño que pudieran causarle; pero también existen otros, y de ahí que sea una verdad parcial, que no dudan en ofrendar sus esfuerzos y hasta sus vidas en el cumplimiento del deber. Bajo este clima se pretende erradicar las prácticas antisociales dentro del servicio público y muestra de ello son las grandes estrategias que en materia de seguridad pública se llevan a cabo desde hace algunos años, por ejemplo, las que se encuentran incluidas en el plan de desarrollo 2006- 2012, en donde se plantea como parte importante para resolver esta problemática el mejoramiento, en todos sentidos, de la capacitación policial.

Al inicio del texto, en su apartado *El Estado de Derecho*, el plan menciona: “La corrupción y la ineficacia de las instituciones generan impunidad y lesionan la credibilidad y la confianza ciudadana en el gobierno. Toda actuación de la

autoridad fuera del orden legal lesiona los derechos ciudadanos, ya sea por el abuso en el ejercicio del poder público, o bien, por la omisión en la aplicación de la ley.” (Plan de Desarrollo 2006- 2012)

Sin embargo, esto no quiere decir, afortunadamente, que esta sea una práctica absolutamente generalizada y común dentro de las corporaciones policiales, pues de lo contrario estaríamos en un sistema por demás descompuesto. Desde mi punto de vista, es loable el esfuerzo realizado por las autoridades para crear una mística de servicio al interior de cada corporación, de que entre sus filas prevalezcan los valores institucionales y un claro sentido de pertenencia (espíritu de cuerpo en términos policiales) que habrán de darles credibilidad ante el conglomerado social al cual sirven, tratando de mejorar la imagen del policía y por ende transformar la percepción de inseguridad de la opinión pública. No obstante, tal parece que el problema no ha sido atacado de fondo, prueba de ello son los altos índices delictivos que se muestran a lo largo y ancho del país en donde cada vez son más los servidores públicos que se ven involucrados, esto desde el policía de más bajo rango hasta el personal sustantivo dentro del servicio público.

A este respecto no podemos dejar de señalar que esta problemática no sólo la ocasiona el policía con su escasa competencia o por los problemas de identidad social que se observan en su actuación; esto es más complejo, y tal vez sólo sea la punta del iceberg. La percepción de la población a la respuesta de la autoridad ante la denuncia de delitos se encuentra en una evidente frustración y por otro lado existe una cultura de la no denuncia, justificada por la baja eficacia que percibe la población del sistema de justicia, lo que ha hecho del servidor público un ente amorfo que no se sabe a quién sirve ni cómo sirve.

Esto se ve reflejado en el incremento de los niveles de impunidad y de inseguridad, pero sobre todo en la disminución de los niveles de confianza del ciudadano común hacia las autoridades, que ante la comisión de un delito asume que el responsable no será sancionado. Para el ciudadano común, el concepto de

seguridad comprende la noción de bien común, lo que es bueno para mí es bueno para los demás, de manera tal que se genere una convivencia armónica en su interacción con los otros; para ello es necesario que sus relaciones sean permeadas por una cultura de legalidad, que se lleve a cabo el estricto cumplimiento de las obligaciones que la ley les impone para garantizar la convivencia social y, por otra parte, que el ejercicio de sus derechos se realice en apego a las disposiciones legales.

Así, actualmente vivimos en la incertidumbre y la desconfianza, una y otra vez no sabemos si el que se acerca con el uniforme puesto habrá de ayudarnos o tratar de sacarnos algo de dinero, eso es un hecho tan cotidiano que de tanto podríamos llenar varios volúmenes de anécdotas en donde esto se dibuje claramente. El compromiso actual del gobierno federal, de los gobiernos estatales y del gobierno del Distrito Federal es fortalecer la confianza en las instituciones policiales, entre otros muchos, en donde parte de la estrategia esta conformada por un proyecto de profesionalización de los servidores públicos con el propósito de esclarecer el compromiso que adquieren con la ciudadanía y con las instituciones a las que representan, motivando la cultura de la legalidad y del Estado de derecho.

La seguridad pública, es una obligación del Estado, ya que éste debe reservarse el monopolio de la fuerza, para salvaguardar la seguridad y la integridad de los ciudadanos, así como para actuar eficazmente y sin titubeos para brindar la seguridad necesaria. Asimismo, dentro del diagnóstico realizado en cuanto a la credibilidad de los cuerpos policíacos la falta de resultados y la evidente corrupción de algunos de sus miembros han ido socavando la confianza del ciudadano en los policías, y demás autoridades del sistema de justicia penal. Para lograr esto se requiere de toda una estrategia económica, política, cultural y no sólo académica, si así se le quiere llamar, en donde la capacitación sólo represente una parte aislada del planteamiento general.

Es así que establece la aplicación de los procesos de control de confianza en los cuerpos policiales, y reconoce que esto aún no es una práctica generalizada en el país, además de que no existen criterios homogéneos para la selección, el ingreso, la promoción y la permanencia de los policías; el plan de desarrollo señala que: “Los esfuerzos en materia de capacitación han sido dispersos. Esto refleja la falta de una política integral de profesionalización de los cuerpos policiales y la heterogeneidad de criterios en la aplicación del proceso de su formación”. (Ibidem) Vemos pues, que la capacitación se ha quedado en un planteamiento, en un proyecto bien intencionado pero que aún no aporta los beneficios esperados, la razón: en parte por el contenido de la propia cita y en parte porque en el seno de quienes la llevan a cabo, la escasa y en ocasiones nula formación pedagógica repercute en los resultados, pese a los formadores, quienes hacen su mayor esfuerzo pero que aún esto es estéril, y es que es necesario entender que la capacitación no es improvisar personal que derrame sus vastos conocimientos policiales ante un auditorio, sino que lo haga de manera sistemática, bajo un ordenamiento didáctico y pedagógico, de forma tal que esto se constituya como un verdadero modelo formativo.

En el documento se plantea la necesidad de “Desarrollar sistemas efectivos de formación y entrenamiento del personal de la policía... a partir de programas piloto y en coordinación interinstitucional y entre los tres órdenes de gobierno, se buscará uniformar las distintas capacitaciones que hoy reciben los policías mexicanos en labores de resguardo, vigilancia, periciales y de inteligencia para todas las corporaciones.” Dejando claro el propósito, continúa “La sociedad necesita contar con policías altamente capacitados para enfrentar con éxito a la delincuencia. El combate eficaz al crimen exige un trabajo minucioso y detallado de policías, investigadores y peritos. Cada acción de la delincuencia debe ser combatida de manera profesional y especializada, desde la prevención hasta la disuasión, sometimiento y confinamiento de los criminales, mirando siempre por el respeto a los derechos humanos.” Lo anterior deja en claro qué es lo que se espera de la capacitación; se define y se perfila un propósito pero no se plantea

como llegar a él, como sentar las bases que lo propicien y de que manera se pretende rescatar la experiencia para aplicarla a la formación policial, no se trata en ningún sentido de cuál es el rol social del instructor policial y esto la hace inacabada.

Si queremos ver en las líneas anteriores una propuesta por crear un tronco común, podría verlo, con las reservas del caso, como acierto, aunque esto no se plantea de manera clara; sin embargo en el rango de especialización deberían especificarse las funciones que realiza cada corporación policial para poder perfilar y definir claramente estos niveles de especialización; y sobre todo en dónde habrán de aplicarse las distintas especialidades. Cada una de las actividades policiales requieren de una serie de habilidades y destrezas específicas, esas especificaciones las hacen diferentes un ex AFI, que maneja un armamento específico para su actividad, además de que las técnicas y tácticas que utiliza en su trabajo son diferentes a las de un policía intramuros, y éste es diferente a la del elemento de protección ciudadana, etcétera.

Por otro lado, y aún siendo esto algo realizable en el discurso, no se menciona nunca a los encargados de la tarea, a los formadores; desde mi punto de vista es crucial definir cuál debe ser su perfil hasta cuáles son las habilidades y destrezas necesarias para llevar a cabo esta tarea, sin demeritar la importancia de su actualización en materia técnica y docente, y cuáles serían los mecanismos de su permanencia como responsables de la capacitación. No es permisible hacer de la capacitación un laboratorio de ensayo y error, se deben sentar las bases que la hagan permanente y genere los resultados esperados a corto y mediano plazo, la sociedad no puede esperar resultados a largo plazo, no es tiempo para ello.

Siempre se habla de planes, de programas, de objetivos pero quienes van a trabajar para lograrlos no aparecen por ningún lado; ya el Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. (Insyde) en una mesa redonda con Jesús Rodes, llevada a cabo el 09 de septiembre del 2004, habla a cerca de los modelos de

capacitación en donde plantea lo siguiente: **Debe tenerse cuidado de juzgar la eficacia de los diversos modelos de capacitación policial.** En la reunión del International Police Executive Symposium, celebrada en Turquía en 2001, 33 países acordaron que no es válido afirmar que cierto modelo de capacitación es ejemplo a seguir para todos porque, en el mundo, **los modelos que hacen buenos policías son muy diversos.**

Parte del problema para construir buenos esquemas de capacitación policial, es que el tema está rodeado de mitos. Por ejemplo, se asume a priori que un policía con grado de licenciatura será un mejor policía. Eso debe matizarse, según las necesidades de la función policial. Un policía de tránsito no requiere los mismos antecedentes que un policía que hará labores de investigación bajo las órdenes de un fiscal. Otro mito muy común implica asumir que una formación policial más prolongada es la mejor formación. La evidencia contradice lo anterior, hay muy buenos esquemas de formación policial que duran semanas porque sólo inducen técnicas policiales a quienes ya tienen amplia formación en el sistema educativo convencional (el FBI en Estados Unidos, por ejemplo). Pero, también, hay experimentos de formación policial prolongada que parecen tener buen impacto en la modernización, profesionalización y renovación cultural de la policía (por ejemplo, la Policía Nacional de Perú).

Es evidente que un modelo de capacitación policial no sirve para todas las tareas que se realizan en las diferentes corporaciones, de ahí que la conformación de un *tronco común* (y esa denominación la hago yo) tendría que ser lo suficientemente clara como para adaptarla a las necesidades de las mismas, por un lado, y por el otro para plantear planes y programas homólogos que atiendan también a la temporalidad o duración horas por semana y mes de los cursos planteados; y de esto deberíamos hacernos la siguiente pregunta ¿es pertinente esa pretendida homologación? A lo que haciendo un juicio a priori podemos responder que no. Baste saber la disparidad de criterios con que se llevan a cabo los cursos de inducción en algunas corporaciones policiales; por ejemplo el curso de inducción

para los elementos de nuevo ingreso de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal dura escasas dos semanas, mientras que el curso de inducción para la policía preventiva es de seis meses, nuevamente preguntamos ¿es pertinente la homologación?

Se plantea como alternativa para resolver el problema de la inseguridad, y los que se presentan al interior de las corporaciones, “desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.” En lo que estamos en total desacuerdo es en centralizar; a lo largo de la historia el centralismo a traído mas contratiempos que soluciones a los problemas que requieren de una solución inmediata; centralizar no representa solución alguna, o tal vez sí, pero sin la inmediatez que el caso requiere, lo que desde nuestro punto de vista ayudaría a dar los resultados esperados por la ciudadanía es la especialización por medio de la capacitación de los cuerpos de seguridad pública.

De lo cual desprendemos que las estrategias planteadas por parte del gobierno federal son poco apropiadas, o mejor dicho inacabadas; esto cuando dejan sin mencionar una propuesta didáctica basada en un modelo educativo que la sustente. Por otro lado, Ernesto López Portillo en su ensayo *Educación y Entrenamiento Policial para la Democracia*, hace un diagnóstico apegado a la problemática que exponemos y expresa lo siguiente, refiriéndose al plan nacional de seguridad pública 1995-2000: “El diagnóstico contenido en el PNSP 1995-2000 constituyó un ejercicio oficial autocrítico inédito, que reveló información suficiente para aquilatar el verdadero estado de abandono, descomposición e improvisación acumulado en la policía a lo largo del país (...) Ese diagnóstico informó que casi la mitad de las instituciones de capacitación policial en el país iniciaron funciones en las últimas dos décadas. La duración nacional promedio del curso básico era de 4 meses y medio. De las 58 academias que existían, sólo 17 establecían un mínimo de instrucción escolar como requisito para ingresar al curso básico. Es decir, hasta 1996, en dos terceras partes de las escuelas de policía no se pedía requisito

alguno de escolaridad. El programa informó de la inexistencia de centro alguno especializado en la formación de personal docente para policías.” (López Portillo 1995)

En cada plan de seguridad pública, nacional o local, se pondera el papel de la capacitación policial, y sin embargo no hemos encontrado un modelo de educación policial bien definido, creado con base en un análisis profundo que dé como resultado una metodología de enseñanza *ad hoc* a la capacitación policial; encontramos dentro de la propia experiencia un divorcio entre las experiencias vividas por los policías de carrera y aquellos que pudieran traducirlas en contenidos sistemáticos lo suficientemente estructurados como para generar una propuesta educativa firme que aporte los cambios necesarios al interior de las instituciones policiales. En esto último se fundamenta la labor pedagógica dentro del ámbito de la capacitación policial que intentamos atender en nuestro trabajo.

Los programas de capacitación actual tienen una justificación *a priori*, no cuentan con un diagnóstico real que permita desarrollar una metodología de aprendizaje, no tienen la fortaleza que aporte la base de un modelo educativo definido y estructurado para este propósito; en consecuencia el impacto social y los resultados de estos cursos son casi inexistentes.

El policía debe planear, empleando para ello técnicas y tácticas policiales, de qué manera habrá de generar las condiciones de seguridad necesarias al servicio encomendado, tomando en cuenta que en su actuación deberá mantener presentes los principios de actuación emanados de la Constitución y de las leyes locales en que se desenvuelva; debe tener una capacidad de reacción propia de la situación que prevalezca y encaminar una acción en una fracción de segundos, en donde puede estar en riesgo su propia seguridad; debe emplear la fuerza proporcional a la naturaleza de la amenaza que se presente; debe estar en condiciones de auxiliar a la población ante siniestros o desastres que amenacen su integridad física o sus bienes; debe asistir al ciudadano víctima, no sólo de un

delito sino también de algún accidente, dando los primeros auxilios o solicitando el apoyo correspondiente; debe conducirse con sobriedad y manifestar en cada momento de su actuación una solvencia moral que lo distinga; debe tener presentes los derechos humanos tanto del ciudadano común, como del presunto delincuente en custodia; debe manifestar un trato digno y respetuoso que genere confianza en el ciudadano; además de algunos otros deberes que podríamos enlistar y que terminarían de fundamentar la importancia de su formación.

El trabajo policial no merece una mera capacitación, como simple y llanamente se pudiera traducir esta acción, es necesario un proceso formativo que agudice su capacidad de análisis, que pondere el rol social de su competencia, que motive un comportamiento ético en las acciones realizadas o por realizar, que agudice su capacidad de observación encaminada a detectar condiciones de riesgo, materiales o humanas; es por todo ello que en materia de formación se hace necesaria la presencia del profesional de la educación: del pedagogo.

El trabajo policial es por demás complicado, mal visto y en muchas ocasiones o en todas, mal pagado respecto al riesgo que esta actividad soporta. Aunado a esto, podemos afirmar que no se le otorga la importancia que merece su capacitación, siendo las academias e instituciones de capacitación policial actuales un laboratorio, que basa sus actividades docentes en ensayo y error, con el propósito de encontrar la formula que dé como resultado una actuación policial mas o menos efectiva y al servicio del ciudadano de manera inmediata; no se ocupan de proponer modelos educativos que generen un verdadero cambio en la imagen social del policía y en la importancia de su actuación para la población a la cual sirven, no se ocupan de su formación, lo informan de tal suerte que responda medianamente ante las necesidades de seguridad planteadas.

No quiero dejar de mencionar que, pese a tantas desavenencias, existen numerosos policías que tienen bien presente el compromiso que adquirieron con la ciudadanía al aceptar portar un uniforme, pero la corrupción, la insuficiente

preparación de sus integrantes, aunado a otros problemas como la infiltración de la delincuencia organizada entre sus filas, hacen cada vez más difícil el cumplimiento de su deber, y, por otro lado, cuando en el proceso de capacitación se vela, aun de manera embrionaria, por una actuación en apego a los principios de actuación, cuando el policía llega al servicio encomendado, pronto se olvida de lo *aprendido* en el aula y se adapta a las formas de conducta del policía veterano.

Creo que el desprestigio de las corporaciones policiales en gran medida es producto de su propia historia, pues ésta nos demuestra lo frágil que puede ser su estructura (fragilidad en términos de valores), producto de la escasa importancia que se le otorga a su formación y a sus formadores, que aun con el entusiasmo y el compromiso con el que pudieran realizar su tarea no se dan cuenta que esto no supe los aportes que pudieran dar un modelo educativo adecuado a la actividad por realizar. No puedo pasar por alto la responsabilidad del ciudadano en las prácticas de corrupción que se presentan, pues cuando el policía pretende hacer cumplir los ordenamientos de ley que propician la seguridad ciudadana, es el propio ciudadano quien propone la corruptela, la degradación del uniforme y con ello de las propias leyes que les rigen.

De esta manera podemos ver que las propuestas son trucas, inacabadas, insuficientes; se pueden sacar cada vez más y más supuestos para mejorar las condiciones de seguridad necesaria, emparejada cada una de ellas a necesidades reales, cierto, pero carentes de bases sólidas; no se trata de decir qué se debe hacer, pues eso lo sabemos, también es necesario proponer y definir bajo qué condiciones debe hacerse, quiénes lo deben hacer y, sobre todo, cómo se debe hacer.

No se deben aportar soluciones a medias, paliativos sociales, que no dejan mas resultados que una visión resquebrajada de las instituciones policiales. Es necesario que los centros de capacitación y las propias instituciones policiales vuelvan la mirada hacia las universidades, que propongan instrumentos de

capacitación sustentados en el análisis, en la detección temprana y continua de los problemas a los que se enfrentan, que aporten la seguridad ciudadana propia de una vida democrática al amparo de un estado de derecho, que permitan propuestas pedagógicas de alcances mediatos y futuros, que permitan el rescate de los valores institucionales, que determinen un contexto social al que habrá de dirigirse toda acción capacitadora, en respuesta a una necesidad social históricamente determinada.

2. Estructura de contenidos, objetivos y actividades

TÍTULO:

Formación didáctica y pedagógica para formadores orientados a la capacitación policial en el Distrito Federal

INTRODUCCIÓN:

La necesidad de lograr una formación más satisfactoria en todos los procesos de capacitación policial es hoy una de las preocupaciones que en los planes de desarrollo del área de seguridad pública se ha contemplado como una necesidad central.

En una sociedad abierta, compleja y signada por la incertidumbre, la capacitación y la profesionalización de la policía debe situarse en el centro de todo un proyecto de formación que procure el desarrollo de diversas capacidades, destrezas múltiples y actitudes diferentes que respondan a las necesidades del contexto, lo cual se traduce en la necesidad de ejercitar estrategias de aprendizaje novedosas,

con contenidos y actitudes críticas que permitan desplegar las potencialidades necesarias de los sujetos en formación, para responder a los requerimientos que surgen por los acelerados cambios y la compleja problemática que enmarca la vida social. En este sentido, cualquier programa de formación bien diseñado, así como todo ejercicio de la docencia que cuente con una actualización constante y con los conocimientos didácticos que permitan promover aprendizaje significativos, debe considerar como prioritario este saber que nunca acaba y que posibilita todos los demás.

A decir de varios analistas, la comunicación total es imposible al reconocer la presencia del inconsciente individual, así como de los imaginarios socioculturales que empañan ya de por sí el sentido y significación de lo que se dice y lo que se expresa a través de los diversos lenguajes con que contamos, por lo tanto, pensar en una comunicación educativa efectiva en procesos de formación tan complejos como los que exige la capacitación policial, sin duda, requiere de conocimientos metodológicos y didácticos para construir estrategias acertadas de aprendizaje, con el fin de mejorar el proceso de relación interpersonal entre el formador y los sujetos del aprendizaje, y con ello lograr procesos dialógicos más satisfactorios.

El conocimiento de los rasgos actitudinales y de las pautas de comportamiento que caracterizan a los adultos, posibilita el desarrollo de mejores propuestas de motivación para su formación, tanto en el conocimiento especializado como en el de los valores socioculturales hoy validados por el contexto global en donde el flujo de información implica la necesidad de que los policías aprendan a discernir, organizar y clasificar la información, con el fin de lograr aprendizajes significativos y duraderos, sin que ello implique una saturación informativa enajenante o una memorización mecánica de hechos, sino una comprensión de la complejidad y la incertidumbre como los nuevos horizontes en los que las sociedades modernas se desarrollan.

Asumir en este contexto de cambio una actitud para desplegar todas las potencialidades del ser, implica abrirse al conocimiento de lo nuevo desde un enfoque crítico y en función de las condiciones que lo posibiliten como viable. Así pues, este curso abarca el estudio de algunas bases teóricas generales, el análisis del ejercicio pedagógico práctico desde la perspectiva de desarrollo de nuevos conceptos educativos sociocognitivos y de los enfoques críticos actuales del aprendizaje y de la didáctica, así como la revisión de conceptos y categorías de las ciencias sociales que el contexto actual de la globalización nos exige.

OBJETIVO GENERAL:

El participante analizará y desarrollará una perspectiva personal de apropiación del conocimiento, tanto respecto de la importancia de la formación didáctica y pedagógica, y de la comprensión actualizada del contexto social vigente, como de algunos elementos didácticos específicos orientados a la educación de adultos y a la capacitación policial en un sentido más práctico y aplicado; asimismo utilizará críticamente los aprendizajes adquiridos en una propuesta de formación en alguna área específica.

TEMARIO Y OBJETIVOS PARTICULARES:

Unidad temática I: La capacitación policial en el contexto de la globalización. Elementos para la profesionalización de la policía frente a los desafíos del siglo XXI.

Objetivo: El participante reconocerá los rasgos del proceso histórico de la globalización y ubicará en dicho contexto su función social como formador en el ámbito de la seguridad pública.

Contenidos:

1.1 Conceptualización de la globalización, el neoliberalismo y la modernidad

- 1.2 Las instituciones públicas del Estado moderno en el siglo XXI
- 1.3 Conceptualización de los nuevos sujetos sociales, la ciudadanía y la seguridad pública
- 1.4 Perfil del policía como servidor público en una sociedad democrática moderna

Unidad temática II: Fundamentos teóricos de la Pedagogía

Objetivo: El participante aprehenderá y explicará los conceptos básicos y las características del conocimiento pedagógico en relación con la enseñanza y la capacitación.

Contenido:

- 2.1 Conceptualización de la educación, la pedagogía, la enseñanza, el aprendizaje y la formación
- 2.2 Enfoques de la enseñanza (centrado en el docente, centrado en el contenido y centrado en el educando)
- 2.3 Perfil del formador para la capacitación policial desde la fundamentación pedagógica

Unidad temática 3: Metodología y organización didáctica

Objetivo: El participante analizará las particularidades y las categorías básicas de la metodología y la organización didáctica, así como su relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Contenido:

- 3.1 La didáctica y los procesos de enseñanza y aprendizaje
- 3.2 Enfoques, técnicas y recursos didácticos
- 3.3 El aprendizaje como proceso y la enseñanza como guía facilitadora del mismo
- 3.4 Planeación y organización de la clase (contenidos, objetivos, estrategias, actividades, programación del tiempo, recursos, evaluación)

Unidad temática IV: El proceso de enseñanza, la práctica docente y las estrategias para promover el aprendizaje significativo.

Objetivo: El participante analizará la función mediadora del docente, así como los principales problemas que se presentan en el proceso de enseñanza y las estrategias para promover el aprendizaje significativo.

Contenido:

- 4.1 Cognoscitivismo y construcción del conocimiento
- 4.2 Los diferentes constructivismos en educación y la actividad docente
- 4.3 Entorno sociocultural y formación crítica para la capacitación policial
- 4.4 El aprendizaje significativo y la formación de formadores

DURACIÓN Y DOSIFICACIÓN DEL CURSO:

Duración total: 40 horas, en 10 sesiones de 4 horas cada una (una o dos veces a la semana)

Dosificación de cada sesión: a) encuadre a cargo del coordinador (15 min.), b) análisis y revisión de lecturas por equipos (30 min.), c) exposición teórica a cargo del coordinador (30 min.), d) discusión grupal del tema y aclaración de dudas (45 min.), e) receso (15 min.), f) ejercicio práctico individual y en equipo como elaboración de mapas conceptuales, sociodramas, etcétera (45 min.), g) cierre y evaluación a cargo del coordinador, incluyendo los elementos temáticos, emocionales y de interacción puestos en juego (1 hr.)

3. Metodología y organización didáctica

La planeación y organización didácticas representan una herramienta fundamental que ayuda a promover el aprendizaje significativo, éstas constituyen y estructuran de modo sistemático, adecuado y coherente, los elementos de la acción educadora, por lo tanto se trata de una fase previa y simultánea a la misma. Por ello, aquí se ofrece como guía procedimental no esquemática, sino abierta a las modificaciones pertinentes según el diagnóstico que del grupo a formar se realice y de acuerdo con la dinámica concreta que se desarrolle en la práctica específica.

De cada objetivo particular se desprenden estrategias y actividades particulares, y de la misma manera, cada unidad temática está integrada a su vez por subtemas que guían la cobertura de los contenidos programados, o bien, nociones que de acuerdo a las inquietudes de aprendizaje de los participantes vayan surgiendo como necesarios para su discusión. En cursos de capacitación policial sería muy adecuado, por ejemplo, dejar espacio para una selección de temas de actualidad, por lo tanto, el formador enfatizará la flexibilidad en el ejercicio docente.

La propuesta es que la formación se cubra bajo la modalidad de curso para que cuente con un sustento de revisión teórica, pero ello no debe ser causa para la inhibición de la participación activa de todos los integrantes en la construcción de su proceso de aprendizaje, convirtiendo así, al curso en un taller no porque se realice la práctica de un conocimiento práctico, sino porque implique la acción e intervención de todos los involucrados, por ejemplo en la conducción rotativa de algunos temas.

Las sesiones, entonces, se pueden construir con la participación de todos a partir de la discusión de los textos sugeridos que se revisen en cada sesión, y una vez aclaradas las dudas y realizada la reflexión y la crítica pertinentes, con la guía del coordinador (a través, por ejemplo, de la lectura y el debate dirigidos), se establecerá el puente teórico-práctico a fin de ir formulando las líneas generales para el análisis de los contenidos. Esto implica el trabajo tanto individual como grupal y eventualmente en equipos, fomentando de esta forma la comunicación

dialógica y la interacción solidaria a partir de lo cual se pueda enriquecer la discusión y el trabajo.

El trabajo expositivo del coordinador, cuando se lleve a cabo, dispondrá de apoyo audiovisual (puede tratarse de una selección de imágenes ilustrativas, una presentación de diapositivas realizada con algún programa digital, esquemas, mapas conceptuales e incluso, si es pertinente, documentales). Asimismo, como elementos didácticos para promover el aprendizaje significativo, se sugiere el análisis grupal con base en la elaboración colectiva de mapas conceptuales, mentales, históricos y geográficos, así como de cuestionarios y guías de estudio que el propio participante elabora, individual o colectivamente, tras la discusión grupal de los temas.

Se promoverán trabajos por equipos que, al finalizar el curso, recuperen los saberes adquiridos de manera reflexiva, analítica e incluso lúdica, o bien la combinación con otras estrategias que impliquen la creación de un producto didáctico final como un plan de clase o la presentación de una clase muestra, y otros que los propios estudiantes sugieran.

RECURSOS DIDÁCTICOS NECESARIOS:

- Pizarrón blanco y plumones
- Materiales de apoyo visual organizado
- Video-proyector y computadora para proyectar material de apoyo visual
- Hojas de rotafolio para crear mapas conceptuales grupales

EVALUACIÓN:

En cuanto a la evaluación del curso, se puede contemplar como punto primordial la asistencia participativa tanto de forma individual como en los equipos de trabajo

que se integren eventualmente, además se tomará en cuenta la producción de expresiones concretas de trabajo tales como reportes de lectura, exposiciones, ejercicios prácticos, sociodramas en equipo, o algunos otros que se consideren pertinentes y se discutan con el propio grupo, además se promoverá la participación del sujeto del aprendizaje en su propio proceso autónomo incluyendo una autoevaluación.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS SUGERIDAS:

- Partir de la práctica como eje estructurante.
- Problematizar, explicitar y debatir grupalmente las situaciones cotidianas del trabajo, las creencias, las rutinas, los estereotipos, las resistencias, los supuestos, las relaciones sociales, los proyectos; así como los contenidos, los métodos y las técnicas, ubicando su relación con las reflexiones y los conceptos pedagógicos y con el análisis del contexto mundial y nacional.
- Reconstruir la unidad y complejidad de la propia experiencia docente o formadora contextualizada, con sus implicaciones emocionales, intelectuales, relacionales, prospectivas, y revisar casos específicos.
- Compartir la reflexión personal crítica en ámbitos grupales contenedores, con coordinación operativa, para posibilitar cambios actitudinales.
- Toda vez que para los policías puede resultar interesante analizar grupalmente casos específicos (estudio de caso), para contrastar opiniones y aprender procesos de tolerancia y comunicación efectiva, los participantes del curso y el coordinador del mismo, desarrollarán alternativas al respecto.
- Propiciar imprescindibles espacios de investigación y análisis de información pertinente con la participación facilitadora del coordinador, utilizando métodos diversos, entre los cuales pueden resultar muy valiosos los etnográficos, tales como cartas, bitácoras personales, diarios de campos, testimonios orales, casos reales o simulados, documentales, dramatizaciones (tomando en cuenta que para los policías podrían ser estrategias muy útiles también de evaluación, no sólo de enseñanza).

- Favorecer la exogamia, esto es ampliar la perspectiva e incluir diagnósticos realizados desde fuera, a fin de lograr cierta distancia óptima de análisis.
- Leer, en las imprescindibles imágenes vertiginosas de la hipermodernidad y el contexto global, tratando de interpretar los signos de los tiempos, esto es, la realidad llena de complejidad e incertidumbre.
- Realizar con frecuencia ejercicios que impliquen la socialización y la comunicación grupales.

CONCLUSIONES

La elaboración de un trabajo terminal para lograr la titulación de una licenciatura en Pedagogía, en este caso bajo la modalidad de tesina, siempre representa un reto de gran trascendencia, ya que significa una de las más relevantes experiencias de concreción del aprendizaje y la formación llevados a cabo durante la carrera, pero al mismo tiempo, de alguna manera, simboliza el cierre de una etapa en la vida de una persona. En mi caso, esta labor no es realizada en los tiempos que se consideran idóneos, es decir, poco después de concluir los estudios, sino algunas décadas más allá de esas fechas. Es posible que en la realidad más común, la titulación de los jóvenes mexicanos (e incluso la terminación de sus estudios) no se dé en los modos regulares, pues no podemos afirmar que en nuestro país exista un verdadero apoyo en este sentido; en mi experiencia personal, el paso de los años y la integración a la vida real (trabajo, familia, desarrollo profesional, etcétera) retrasaron mi titulación, pero puedo decir que enriquecieron mi perspectiva de valoración de la formación pedagógica, especialmente gracias a mi actividad laboral.

El trabajo que he realizado aquí tiene antecedentes en varios proyectos que tuve la oportunidad de impulsar, a veces por iniciativa personal y a veces en función de mis obligaciones laborales; por ello, de alguna manera, se ha convertido en una obra de síntesis, mediante la cual me he propuesto articular el saber pedagógico que he adquirido y recreado a lo largo de varios años, tanto en mi formación escolar como en mi práctica profesional, con la problemática concreta de la formación en circunstancias muy definidas, por ejemplo, en la capacitación policial, intentando lograr, aunque sea de forma limitada y parcial, esa síntesis de la teoría y la práctica, del conocimiento y la vida, de la historia y el presente, que es el eje de la educación en su sentido crítico y liberador. Si he cumplido suficientemente con este fin y con los requisitos para acceder a la última fase de mi titulación, lo dirán quienes revisen esta tesina.

El tema que ha servido para llevar a cabo esta tarea de concreción de un extendido proceso de formación personal es el de la formación de formadores, como base de la capacitación de la policía del Distrito Federal. Este asunto, que he intentado problematizar lo más adecuadamente posible, por supuesto con la ayuda de mi asesora, la Mtra. María Teresa Lechuga, adquiere hoy una relevancia destacada en nuestro país (como antes ha sucedido en varios países desarrollados), ya que alude a la alternativa que la educación significa para la institucionalización de los cuerpos policíacos y para la transformación de la conciencia de los servidores públicos implicados en este sector, en una época en que la seguridad se ve disminuida y la confianza de la ciudadanía en sus representantes en el gobierno flaquea.

Sin pretender que he podido desplegar una profundización exhaustiva sobre el problema mencionado, espero que a juicio de los revisores y de cualquier lector que coincida con mi trabajo, esta tesina si logre exponer de manera coherente y articulada los principales componentes teóricos y referenciales que son la esencia de dicho problema. Si acaso así sucede, debo señalar que no será el último acercamiento que personalmente tenga con el tema, ya que mi actividad laboral

me seguirá exigiendo atenderlo permanentemente. De esta forma, todo lo que aquí he redactado, junto con las observaciones que retomaré de los revisores, son el soporte con el que daré continuidad a proyectos de investigación y de formación que intentaré desarrollar con un nivel de profundización y de alcance más ambicioso.

A espera de los comentarios críticos sobre este trabajo, no quiero dejar pasar la ocasión de agradecer a la UNAM y a todos los profesores que me compartieron su saber, la oportunidad de hacerme de una profesión honorable y de un camino para recorrer la vida, incluso más allá del ámbito meramente laboral.

BIBLIOGRAFÍA

- Ausubel, David et al (1983) ***Psicología Educativa. Un punto de vista educativo***. México, Trillas.
- Barranco, Justo. (2005) ***Entrevista a Alain Touraine***. Barcelona, <http://antropologia.umh.es>, 15/11/2005.
- Beltrán, J, et al (1997) ***Psicología de la educación***. Madrid, Eudema Universidad.
- Cabello B., Víctor (1998) "Consideraciones generales sobre la transmisión del conocimiento y el problema de la didáctica. Notas para la reflexión y la crítica" en ***Perfiles Educativos*** no. 49-50, México, CISE-UNAM.
- Carrasco, Bernardo (1995) ***Cómo aprender mejor. Estrategias de aprendizaje***. Madrid, Rialp.
- Carretero, Mario (1993) ***Constructivismo y educación***, Zaragoza, Eldevives.
- Castillo, S. y Pérez, M. (1998) ***Enseñar a Estudiar. Procedimientos y técnicas de Estudio***. Madrid, Programa de formación del profesorado/UNED.
- Díaz Barriga, Frida (2004) ***Estrategias docentes para el aprendizaje significativo***. México, McGraw-Hill.

- Freire, Paulo. (1980) ***Pedagogía del Oprimido***. 25ª. ed., México, Siglo XXI.
- Freire, Paulo (1997) ***Pedagogía de la Autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa***. México, Siglo XXI.
- Gadotti, Moacir (1985) “Paulo Freire, de la pedagogía del oprimido a la *ecopedagogía*” en ***Perspectivas actuales de la educación***. Argentina, Siglo XXI.
- Gómez Sollano Marcela y Hugo Zemelman (2005) ***Conocimiento social. El desafío de las ciencias sociales para la formación de profesores en América Latina***, México, Pax.
- González Casanova, Pablo (2004) ***Las nuevas ciencias y las Humanidades. De la Academia a la Política***. España, Anthropos/IIS-UNAM.
- Good, T. y Brophy, J. (1995) ***Psicología educativa contemporánea***. México, McGraw-Hill.
- Gramsci, Antonio (1989) *La alternativa pedagógica*. México, Fontamara.
- Justicia, F. y Cano, F. (1996) “Los procesos y las estrategias de aprendizaje” en ***Psicología de la instrucción. Vol. 2: componentes cognitivos y afectivos del aprendizaje escolar***. Barcelona, EUB.
- Hernández Rojas, Gerardo (2006) ***Miradas constructivistas en psicología de la educación***, México, Paidós.
- Howe, Michael, J.A. (2000) ***Psicología del Aprendizaje, una guía para el profesor***, México, Oxford University Press.
- Larroyo, Fco. (1999) ***Historia General de la Pedagogía***, México, Porrúa.
- Lemus, Luis Arturo (1973) ***Pedagogía, Temas Fundamentales***. Argentina, Kapelusz.
- Luzuriaga, Lorenzo (1975) ***Pedagogía***, Argentina, Losadas.
- Monereo, C. et al (1994) ***Estrategias de Enseñanza y aprendizaje. Formación del profesorado y aplicación en la escuela***. Barcelona, Graó.
- Morin, Edgar. (1999) ***Los 7 saberes necesarios a la educación del futuro***. España, UNESCO, 1999 (documento completo descargado de Internet)
- Nassif, Ricardo (1980) ***Teoría de la educación***. Argentina, Kapeluz.
- Núñez, Violeta (coord.) (2002) ***La educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la pedagogía social***. España, Gedisa.

- Pansza, Margarita (1993) **Fundamentación de la Didáctica**. Vol. I, México, Gernika.
- Pozo, J. I. (1993) "Estrategias de aprendizaje" en Coll, C. y Palacios, J. **El desarrollo psicológico y educación II. Psicología de la educación**. Madrid, Alianza psicológica.
- Pozo, J. I. (2001) **Adquisición del conocimiento**. Madrid, Morata.
- Puiggrós, Adriana (1994) **Alternativas pedagógicas. Sujetos y prospectiva de la educación latinoamericana**. Argentina, Miño y Dávila.
- Ramos, Arturo (2004) **Globalización y Neoliberalismo: ejes de la reestructuración del capitalismo mundial y del Estado en el fin del siglo XX**. México, Plaza y Valdés/ UACH.
- Ramos, Arturo et al (2004) "Hacia una metodología crítica en las ciencias sociales (Zemelman y el pensamiento dialéctico)" en **Enfoques metodológicos críticos e investigación en ciencias sociales**. México, Plaza y Valdés/UACH
- Rojo Ustaritz, Alejandro (1999) "La didáctica ante el problema de la relación contenido-método en la enseñanza universitaria", en **Educere**, México, Asociación Mexicana de Pedagogía, A.C./UNAM.
- Saavedra, Manuel et al (2005) "Los problemas de la formación: marco epistémico" en **Discurso pedagógico. Horizonte epistémico de la formación docente**. México, Pax, pp. 10-32.
- Saavedra, Manuel (2005) "Exigencias epistemológicas y discurso pedagógico en la formación de docentes para la educación básica" en **Discurso pedagógico. Horizonte epistémico de la formación docente**. México, Pax, pp. 33-60.
- Sacristán, Gimeno y Pérez Gómez, A. (1993) **Comprender y transformar la enseñanza**. Madrid, Morata.
- Torrejón, Arturo. (2007) **El turismo y la hipermodernidad**. <http://www.barilochenyt.com.ar/hipermodernidad.htm>
- Varios, (2009) **Senderos y aventuras del conocimiento social interdisciplinario. Hacia una problematización colectiva de la Globalización y el Estado**. México.
- Zamarripa, Ma. de Jesús (2007) www.cnep.org.mx

-Zemelman Hugo y Marcela Gómez Sollano (2005) *Discurso pedagógico. Horizonte epistémico de la formación docente*. México, Pax.

APÉNDICE:

PRINCIPIOS NORMATIVOS COMENTADOS. HACIA UNA VISIÓN PEDAGÓGICA DE LA CAPACITACIÓN POLICIAL

“La policía es un producto social; es un componente de un proyecto de sociedad que está determinado por circunstancias históricas concretas. Lo adecuado, por tanto, es aproximarse a ella tomando en cuenta las características del contexto que la crean y determinan...”.
Ernesto López Portillo

Este apéndice lo he elaborado con la finalidad de presentar un marco referencial, constituido por el marco jurídico que legitima y sanciona la actividad policial además de fundamentar la capacitación policial como parte esencial de una política social encaminada a crear las condiciones de seguridad necesarias para preservar el orden público.

El que hablemos de dotar al instructor policial de los elementos básicos de la didáctica educativa no exime de la tutela y responsabilidad del profesional en educación para su aplicación, depuración y actualización continua, incluso de los propios contenidos; la capacitación es un elemento dinámico que requiere de un sentimiento proactivo, no estático ni reactivo, no podemos anquilosar los conocimientos estos habrán de evolucionar conforme evolucione la problemática social por los que fueron creados.

En este apéndice me he permitido desarrollar brevemente los siguientes elementos de análisis que deben ser considerados por los formadores de la capacitación policial en el momento de diseñar cursos y estrategias:

1) Marco jurídico de actuación policial. ¿Cómo sería el mundo sin normas de convivencia?, ¿cómo serían nuestra casa y la colonia donde vivimos?, ¿cómo sería México?; destacando la importancia de aceptar las normas jurídicas, las normas sociales y la costumbre como una forma de vida y una representación que facilita la convivencia social armónica. Destacando que en su observancia

conjunta mantiene el precepto de bien común. Una vez ambientando al participante respecto de su importancia podremos tratar de introyectar los componentes esenciales del marco jurídico de actuación policial evidenciando la importancia de su práctica dentro y fuera de la corporación.

Como se puede observar no se pretende la memorización de las leyes que regulan la actuación policial sino su análisis, partiendo del hecho de que acompañan cada momento de nuestra existencia (y aún después de ella), hasta llegar a la conclusión de que un ciudadano común puede llegar a ser parte del órgano encargado de preservar la vida en sociedad, como llega a ser policía y que es lo que la sociedad espera de él.

2) Valores institucionales y ética policial: como no se trata de que la capacitación policial se cubra con cursos academicistas, la estructura por adoptar para diseñar los contenidos de este tema habrán de posibilitar la manipulación de cada concepto procurando un análisis continuo y una proyección permanente hacia la vida cotidiana del sujeto. Para ello en la práctica habremos de proponer ejercicios que permitan vivenciar los valores universales, destacando que no son otros, sino aquellos que traemos desde la educación infantil, aquellos que nos han dado cabida en la familia y en la escuela y que han facilitado nuestra incursión en la sociedad.

De esta manera al partir del concepto de valor en general, pretendemos aclarar que estos son los mismos con los que nos conducimos siempre, sólo que cambian su enfoque según sea el caso de su aplicación, del momento y del grupo del que se trate, aquel al que en ese instante de nuestra historia pertenezcamos. Con esto se pretende construir un concepto coherente al momento histórico y a las funciones de la corporación en general y del policía, como individuo, en particular.

Visión social y acercamiento con la ciudadanía: las corporaciones policiales son un producto y una necesidad social, esto es un hecho; sin embargo la visión social del policía ha sido desvirtuada y transformada negativamente por actores policíacos que han decidido servir a sus propios intereses antes de servir a los intereses de la colectividad a la que deberían servir. Así, aportando los antecedentes históricos que nos ayuden a esclarecer en donde principia esa

ruptura habremos de entender la visión social actual de la seguridad pública, y proponer las acciones que deslinden la actitud de servicio actual con que se entregan nuestros policías.

La pertinencia de crear una confrontación de ideas con el antes y el ahora nos facilitará proponer contenidos que mejoren el concepto de seguridad y sustenten los mecanismos de acercamiento con el ciudadano. Aquí habremos de echar un vistazo a la manera en que inciden los medios masivos de comunicación en esa concepción ciudadana y recomendar, enfatizando en ello, las formas de conducta y de relaciones humanas que coadyuven a mejor la imagen de las corporaciones actuales, para ello es recomendable el uso de las siguientes preguntas guía: ¿qué fueron?, ¿qué son? y, ¿hacia dónde se dirigen las corporaciones policiales actuales?.

c) Historia policial: este tema no se plantea como un contenido aislado y descriptivo pues del análisis de la historia podremos entender el presente y el futuro mediato de las acciones emprendidas en materia de seguridad pública, además de introyectar en el participante el verdadero rol social del policía dentro del entramado social, así como la importancia histórica de su actuación al amparo de los preceptos que determinan su existencia.

d) Nociones básicas en el manejo del armamento: este apartado, eminentemente técnico, en este caso será visto desde una perspectiva de análisis situacional a favor del marco jurídico que legitima el uso de la fuerza y de las armas de fuego. El propósito es evitar abusos de autoridad y, de manera inherente, los accidentes con armas de fuego, con lo que se pretende concientizar al participante en la importancia de su portación y manejo, así como los casos extremos en que habrá de ser utilizada para salvaguardar una vida o los bienes en custodia.

e) Muestras de respeto y disciplina: toda vez que hablemos de disciplina, en nuestro caso, habremos de partir de un concepto paramilitar o castrense como base de la misma, lo cual es básico en el quehacer policial. Sin embargo, al desarrollar los conceptos habremos de analizar cada uno de ellos para dejar en claro que la disciplina va mas allá del saludo marcial o la imagen gallarda de un policía, trataremos de que esa disciplina se proyecte a la vida cotidiana del

capacitando y procurar que para sí, se constituya como una forma de vida, subrayando que la rigidez militar nada tiene que ver con su vida familiar pero que el tener disciplina en cada actividad que emprendamos trae consigo beneficios personales y colectivos.

f) Los derechos humanos en la función policial: parte fundamental de la actuación policial lo constituye el respeto de los derechos fundamentales del hombre, pues a ellos sirve finalmente el policía; él habrá de vigilar su cumplimiento pero sobre todo aplicar esos derechos en su desempeño, para ello habremos de apoyarnos en el análisis situacional en donde se pongan en evidencia en la toma de decisiones inmediatas, ya con la víctima o el victimario; así, el análisis del hecho delictivo servirá muy bien como referente de actuación, qué hacer y cómo hacer cumplir esos derechos, debemos recordar que la actuación policial se encuentra siempre al borde del bien y del mal y que basta un error para transformar un acto heroico en un acto de abuso de autoridad.

g) La policía como función del Estado: es indispensable conocer en que lugar nos encontramos, al margen de conceptos aislados y estériles, es menester definir concretamente cual es la función del estado en materia de seguridad pública y en que momento se define la actuación policial como tal. Es por ello que partiremos del propio concepto de policía para dar lugar al estudio de las facultades del Estado, definiendo claramente las funciones de la administración pública como los actos directamente encaminados a preservar el orden público, la seguridad, la tranquilidad, y la salubridad en un Estado que abarca desde un punto de vista orgánico, a todos los cuerpos que en forma de órgano de dicho Estado, se estructuran para realizar funciones específicas para prevenir infracciones y actos que vayan en contra de las leyes administrativas en cada materia.

Es necesario señalar que existe una correlación inmanente entre los elementos señalados, para que los formadores los contemplen en el diseño de sus cursos, de tal suerte que su estructura y estudio requiere del entendimiento y trato de esa correlación con miras a formar policías con una visión integradora de su actuación al seno de la sociedad, que son producto de una necesidad y que habrán de responder a ella en un momento histórico determinado.

DEL MARCO JURIDICO

“...el fin del Estado es la obtención del bien público temporal, la autoridad no sólo tiene el derecho sino el deber ineludible de velar por el cumplimiento de sus mandatos, haciendo uso de las manifestaciones materiales de su poder...la fuerza no es la realidad del poder pero sí es su auxiliar indispensable. El gobierno que por principio o por debilidad no haga uso de la fuerza faltará a su deber...”

Francisco Porrúa Pérez

De manera específica me detendré en el análisis y comentarios del marco normativo con base en el cual se debe desarrollar la formación y la profesionalización policial, abordando en forma de un recorrido general, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta los principios de actuación contenidos en las leyes locales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, párrafos 8 y 9, señala: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución (...) Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública...”.

A partir de aquí se justifica la existencia de las corporaciones policiales como el aparato de Estado encargado de mantener el orden público y la seguridad de la población bajo los principios de actuación reconocidos dentro de la misma, definiendo como la Federación, los Estados y el Distrito Federal habrán de dirigir sus esfuerzos para cumplir los ordenamientos en materia.

Define además que, la responsabilidad de la selección, ingreso, formación y permanencia, de los policías en las instituciones de seguridad pública, corresponde a la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios.

De esta manera, y de acuerdo a los derechos conferidos por la propia Constitución, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal será el órgano rector de las corporaciones policiales del Distrito Federal y Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal determinará los principios de su actuación, ingreso y permanencia.

Esta Ley en sus artículos 16 y 17, nos hablan de los atributos y responsabilidades de los cuerpos de seguridad pública de entre los cuales se destaca la observancia del respeto a los derechos humanos y a la legalidad, como principios normativos; y como principios de actuación el respeto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen. Además señala que el policía debe servir con fidelidad y honor, con total disposición para proteger a las personas y sus bienes, desempeñando con honradez su servicio, absteniéndose de cualquier acto de corrupción y de un mal uso de las atribuciones conferidas. Debe ser respetuoso en su interacción social y actuar con una fuerza proporcional a cualquier amenaza o agresión, debe pues agotar instancias pacíficas antes del empleo de la fuerza o las armas.

Continuando con la ley en comento, el Artículo 18, abre la visión y los alcances de la capacitación policial, y señala “La profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública, tendrá por objeto, lograr una mejor y más eficaz prestación del servicio, así como el desarrollo integral de sus elementos mediante la institucionalización de la carrera policial, ampliando así su capacidad de respuesta a los requerimientos de la sociedad.”

Y continúa: “Para los efectos del párrafo anterior, cada Cuerpo de Seguridad Pública contará con un Programa General de Formación Policial que tendrá como finalidad alcanzar el desarrollo profesional, técnico, científico, físico, humanístico y cultural de los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública, en el marco del respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho.”, evidentemente no se define por ningún lado que se entiende por desarrollo integral, profesional, técnico, científico humanístico y cultural, se da por entendido aunque esto resulte ambiguo en la práctica misma.

Ya el artículo 19 pretende aclararlo expresando los niveles contenidos en el Programa General de Formación Policial y refiere cinco niveles: Básico; de Actualización; de Especialización Técnica o Profesional; de Promoción y de Mandos.

Explica el mismo artículo que la formación básica es la capacitación destinada al personal de nuevo ingreso cuyo objetivo es aportar los conocimientos que les permitan realizar sus funciones; en cuanto a la actualización, refiere que es “poner al día en forma permanente, los conocimientos y habilidades que requieren para el ejercicio de sus funciones...”; en cuanto a la especialización alude a una cuestión eminentemente técnica cuyo objetivo es aportar los “conocimientos, habilidades y aptitudes en una determinada área del trabajo policial” y que habrá de “...permitir a los elementos obtener un título o grado académico, a nivel profesional, en alguna materia de la carrera policial...”.

La “formación de promoción es el proceso de capacitación que permite a los elementos que aspiren a ascender dentro de la carrera policial, contar con los conocimientos y habilidades propios del nuevo grado”, lo cual nos queda mas o menos claro, en el entendido que a una nueva función un conocimiento específico para desempeñarla favorablemente. Por último, el objetivo señalado para la “formación” de mandos medios y superiores es desarrollarlos “integralmente” en cuanto a la administración y organización policial. Termino mi cita cuando el mismo artículo señala “Los programas de formación policial en sus diferentes niveles, además de las materias propias de la función policial, tenderán a mantener actualizados en materias legislativas y científicas a los elementos de los cuerpos de seguridad pública. La formación será teórica y práctica (...) Los institutos públicos de formación policial solicitarán el registro ante la autoridad competente de sus programas de estudio para obtener el reconocimiento y validez oficiales correspondientes...”.

Como se puede observar la tarea de las corporaciones policiales no es nada fácil y cumplir los objetivos por los que fueron creadas menos aún; pero aquí debemos preguntarnos cómo podemos introyectar estos principios de que se habla al policía en activo, qué perspectivas nos ofrece la propia ley, la única opción es buscar la

profesionalización del policía, pero ¿bajo qué criterios y qué modelos educativos se encuentran validados para este propósito? (esto es lo que me llevó a desarrollar la tesina que ahora el lector tiene en sus manos); por otro lado, el personal de nuevo ingreso, con aciertos y desaciertos en los modelos de capacitación, son absorbidos por un modelo que los vicia con prácticas añejas de corrupción. De ahí que piense que la capacitación o la formación policial no debe ser academicista, si así le podemos llamar al hecho de verter definiciones que en muchos casos ni el propio instructor entiende, sino vivencial, crítica y reflexiva.

Ahora bien, en algunos párrafos de la propia normatividad se enuncia el termino de “formación integral” pero ¿qué se entiende por “formación integral”? esto se viene repitiendo indistintamente en varias párrafos dentro del discurso y sin embargo en ningún queda claro esta concepción de la capacitación policial. Para nosotros la formación integral alude, desde la visión de la filosofía educativa, al perfil ideal del sujeto en formación egresado y del perfil ideal del formador, que hace referencia tanto a las múltiples facetas que entran en juego en el desarrollo y la constitución de la persona, como a la diversidad de puntos de vista, disciplinas o perspectivas desde las que nos aproximamos a éstas y podemos observar, reflexionar y actuar sobre la realidad. Remite también a la integración de cada uno de nosotros consigo mismo; con la sociedad, el mundo y las tradiciones en que nacemos, e incluso con aquello que experimentamos como absoluto o trascendente en distintos momentos cruciales de la vida.

De tal manera, que al leer los artículos anteriores deducimos la intencionalidad del concepto y es bien aplicado, aunque mal dirigido a la problemática a resolver, no podemos negar la buena intención, sin embargo en ningún momento se esboza siquiera el perfil del formador quien será el actor directo de la capacitación.

Por otro lado, la formación integral pretende el desarrollo de las diversas dimensiones del sujeto, intentará formarlo en lo intelectual, lo humano, lo social y lo profesional de una manera armónica y equilibrada respecto de su entorno y esto tal vez se infiera al leer el discurso, sin embargo es necesario aclararlo dentro del mismo ya que podría definirse como el hilo conductor de la acción capacitadora y despejar las dudas al respecto.

Al hablar de una educación o formación integral, el educando deberá desarrollar procesos educativos informativos, ubicados dentro de un contexto académico de la disciplina por tratar; además de aquellos de carácter formativo que en el caso que nos ocupa podríamos proyectarlos hacia el desarrollo de habilidades y a la integración de valores expresados en actitudes, por lo que nuevamente el discurso infiere sin aclarar los procesos por los que habrá de lograr esos objetivos, los deja de lado; la capacitación policial no debe ser una deducción intelectual debe ser un modelo estructurado y sistematizado, definido de manera clara y precisa, de tal suerte que los procesos que habrán de seguirle tengan una directriz clara y acorde a los objetivos que se plantean.

Aquí abriré un paréntesis para aclarar que el término de habilidad habrá de entenderse como el potencial de un sujeto para lograr nuevos conocimientos y su posible aplicación práctica dentro de la actividad por desarrollar. Las actitudes las definimos como una forma de conducta que nos permite una reacción favorable ante diferentes situaciones o conocimientos; además debemos tomar en cuenta que algunas actitudes habrán de depender del nivel educativo y del contexto en el que se desenvuelva el sujeto. Por último, para cerrar este paréntesis, se sobreentiende que los valores son entes abstractos que nos ayudan a definir nuestros juicios, son elementos no escritos que el sujeto aprecia como buenos para sí y para los demás, son aquella parte intangible que mueve las decisiones que se toman.

De esta manera al hablar de formación integral se debe enfatizar el aspecto formativo del capacitando, y no trabajar con una información enciclopedista, pues es necesario que este cuente con las actitudes y herramientas para el constante auto-aprendizaje a través de las bases que ha creado al instruirse de una manera integral.

Volviendo a nuestro análisis del marco jurídico, en los artículos 20 y 21; se refiere la obligatoriedad de asistir a la instrucción de formación policial, y de la conformación de una comisión técnica de profesionalización en la que participan el Jefe del Departamento o el Procurador, según sea el caso, pudiendo participar en

ellas representantes de instituciones académicas o de educación superior para la elaboración de sus programas; así como la asamblea de representantes del D. F. (no encuentro definida la participación de nadie al hablar de “instituciones académicas” se abre la posibilidad a todas y a ninguna en particular y, al menos desde mi punto de vista, una que debería ser señalada: aquella que habrá de formar a sus formadores, pero esa no existe).

El Artículo 22, refiere la creación del Instituto Técnico de Formación Policial para la Policía del Distrito Federal cuya misión es formar a los elementos policíacos; además deberá elaborar los planes y programas de capacitación. Resulta interesante cómo el planteamiento de la capacitación abarca casi todas las instancias requeridas para su buen funcionamiento, sólo que deja de lado la parte operativa de las mismas y la institucionalización de un organismo encargado de preparar y acreditar a sus capacitadores.

Ahora bien, con base en los artículos antes referidos, echaremos un vistazo al plan de capacitación para el personal de nuevo ingreso publicado en la página oficial de la Secretaria de Seguridad Pública (portal.ssp.df.gob.mx) diseñado por el instituto técnico de formación policial y veremos que nos sugiere:

PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN POLICIAL

I. OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Formar al personal de Policías de Proximidad, de manera integral con bases firmes de disciplina, eficiencia y profesionalismo, que responda a las necesidades de Seguridad Pública en el Distrito Federal.

II. OBJETIVOS CURRICULARES

Con los siguientes objetivos curriculares se pretende:

A. Fortalecer y desarrollar las habilidades del pensamiento que permitan relacionar los objetos de conocimiento y su reconstrucción en forma creativa y autodidacta.

B. Enfatizar el desarrollo de habilidades de comunicación, que le posibiliten al alumno su desenvolvimiento como un servidor público en el ámbito de su competencia.

C. La incorporación de una cultura de los Derechos Humanos, en donde el alumno desarrolle actitudes responsables en los diferentes ámbitos de su competencia.

D. Que adquiera los conocimientos que le permitirán brindar un servicio de seguridad pública a las personas y sus bienes, en un marco de respeto al derecho y a las garantías individuales.

E. Fortalecer su formación con bases en una metodología de investigación y seguimiento preventivo de los delitos, con un carácter científico.

F. Que identifique las necesidades de la población en caso de siniestros y de desastres, que le posibiliten actuar con eficiencia y prontitud.

Todos los elementos integrantes y participantes en este plan de estudios se verán permeados por una filosofía institucional, que favorezca el desarrollo de actitudes, que conjuguen las habilidades y conocimientos de un nuevo policía.

III. PERFIL DE INGRESO.

A. Requisitos generales:

- a. Ser mexicano por nacimiento.
- b. Edad mínima de 18 y máxima de 26 años.
- c. Estatura mínima 1.65 (hombres) y 1.55 (mujeres).
- d. Escolaridad mínima de secundaria.
- e. Gozar de buena salud.
- f. No tener tatuajes, ni perforaciones.
- g. No tener enfermedades crónicas.
- h. No contar con antecedentes penales.

B. Aspectos psicológicos:

Desde el punto de vista psicológico con motivación psicosocial y expectativas relacionadas con un puesto de trabajo e intereses profesionales, con gran capacidad para afrontar el estrés y adaptación al medio policial. Ausencia de rasgos psicopatológicos y psicosociales, que le permitan laborar de manera ordenada, profesional y con motivación personal; respetando la figura de autoridad en el puesto en que se desempeñe.

IV. PERFIL DE EGRESO.

El policía demostrará en todos sus actos dentro y fuera de servicio disciplina, espíritu de cuerpo, habilidad y destrezas en las funciones que realice en la prevención de faltas y delitos, según las necesidades sociales en materia de seguridad pública, dentro de un marco de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

V. DURACIÓN

6 meses, 26 semanas.

VI. MODALIDAD:

Escolarizado-Internado.

VII. HORARIO:

De lunes a viernes de 05:00 a 18:00 Hrs. Sábados de 05:00 a 13:00

VIII. LISTA DE ASIGNATURA Y CARGA HORARIA

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que se plasman en este Programa privilegian: La implementación en las corporaciones de los tres órdenes de gobierno del Servicio de Carrera Policial (SCP), procesos de evaluación del personal, esquemas de profesionalización y ascensos en la carrera policial.

	MATERIAS	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
1	Ética Policial	02	52
2	Organización y Actuación Policial	04	104
3	Marco Jurídico	04	104
4	Derechos Humanos	03	78
5	Inglés	03	78
6	Informática y Procedimientos	04	104
7	Mecánica y Operación de Vehículos	06	156
8	Armamento y Tiro	06	156
9	Técnicas y Tácticas Policiales I	06	156
10	Acondicionamiento Físico	06	156
11	Instrucción Policial	05	130
12	Proximidad Social	03	78
13	Protección Civil	02	52
14	Criminología	02	52
	Horas totales	56	1, 456

A continuación un análisis que he realizado de este plan de estudios:

a) Cuando dentro de la propia Ley de Seguridad pública de D.F. el artículo 18 plantea el desarrollo integral de sus elementos, pienso que este debe observarse desde su inserción al curso básico y plantear las estrategias que habrán de servir a este objetivo.

b) Dentro de los objetivos curriculares se debe destacar lo siguiente: plantea el “Fortalecimiento y desarrollo de las habilidades del pensamiento que permitan relacionar los objetos de conocimiento y su reconstrucción en forma creativa y autodidacta...”; otro objetivo nos habla del “desarrollo de habilidades de comunicación, que le posibiliten al alumno su desenvolvimiento como un servidor público en el ámbito de su competencia...”, y bien tratándose de una modalidad educativa escolarizada con internado yo me pregunto si este modelo deja espacio para una formación autodidacta.

c) Se podría argumentar, lo cual es válido, que dentro del desarrollo de cada asignatura se trataran de cubrir estos objetivos y aun así tal afirmación carecería de validez alguna si observamos que dentro de la carga horaria no se presenta

ningún espacio para la investigación bibliográfica, o de cualquier otra índole, lo cual sí nos implicaría un mínimo acercamiento al autodidactismo que se pretende; pero veamos más claramente esta afirmación: “El horario es de De lunes a viernes de 05:00 a 18:00 Hrs.”, con lo que ya contamos con un total de 65 horas mas 8 horas del día sábado nos dan un total de 73 horas, la carga horaria por semana es de 56 horas, según lo marca el propio plan, luego entonces esto quiere decir que existe un periodo de tiempo (2 ó 3 horas “libres” por día) que no se contemplan dentro del mismo, y que podría ser destinadas a:

- Presentación de exámenes
- Deberes del internado (aseo o mantenimiento del inmueble)
- Elaboración de tareas escolares
- Receso
- Alimentación
- Aseo personal, etcétera.

Pensando que así sea, la pregunta es ¿el modelo escolarizado-internado es un modelo educativo que posibilite formar un alumno autodidacta?, la respuesta es no, resulta incluso contradictorio siquiera pensarlo así. El concepto de autodidactismo comprende el estudio independiente que supone cierta autonomía de las personas que atraviesan por él. El proceso también supone que la persona tiene cierto control sobre su dirección y metas.

Reservándonos abundar más en el tema, continuaré con el análisis con la siguiente pregunta ¿qué se pretende realmente con este currículo: capacitar, instruir, informar o formar al participante? Para resolver esta incógnita trataré de definir brevemente cada concepto:

Capacitación: en su acepción más simple se entendería como la preparación de una persona para ocupar un cargo futuro por desempeñar, y a esta definición se acerca el diseño curricular expuesto. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, el sentido de la capacitación resulta un poco mas complejo, la concebimos un conjunto organizado de conocimientos específicos dirigidos a formar al servidor

publico por medio de la generación de conocimientos nuevos propios de su actividad, del desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el propósito de ampliar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional que se les confiere, a mejorar la calidad de los servicios que ofrece a la comunidad, además de mejorar en el ejercicio de su cargo y a fomentar su desarrollo integral. De tal suerte que se pretende un proceso de formativo, cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen su función, y esto, refiriéndonos al contenido temático, queda un tanto lejos de alcanzar pues el modelo educativo se presenta mas tradicionalista que formativo.

La capacitación policial como la entendemos no comprende la exposición de contenidos academicistas aislados e independientes, informativos; es un proceso destinado a desarrollar las competencias laborales, de manera integral, que generen el crecimiento de la persona en el medio laboral para el correcto ejercicio de cargo, la capacitación policial en tanto elemento formativo es dinámica y debe pretender una correlación temática que propicie el análisis del participante, no se menciona esa correlación.

-Instrucción: según la definición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, “es el conjunto de reglas o advertencias para algún fin. ... militar. Conjunto de enseñanzas, prácticas, etc. para el adiestramiento del soldado...” Así, podríamos aseverar que la instrucción se basa en la realización de acciones o actividades concretas. En donde interviene un emisor (quien da la orden) y un receptor (quien la ejecuta), esta se encuentra dirigida a la ejecución de movimientos sistemáticos o al manejo del equipo logístico como son las armas de fuego o contundentes (toletes, PR-24) destacando por sobre todo, el aspecto pragmático.

-Información: Esto, más que una expresión aislada, representa uno de los principales problemas a los que la capacitación policial se enfrenta; por un lado el instructor orienta su practica únicamente en la “transmisión” de algún conocimiento o experiencia, dejando el peso de su participación en la simple exposición de definiciones o conceptos; el otro problema, cerrándonos a esta practica expositiva,

son las propias fuentes de información, ya no hablaremos de la interpretación por que esta practica es casi nula. Entonces deberíamos preguntarnos que tipo de fuentes son utilizadas para la formulación de un plan o programa de capacitación y para la propia exposición de los temas. Si por información entendemos a un conjunto de datos organizados de manera tal que aportan o arrojan un significado, cuando estos datos carecen de esa entendida organización, la información carece de todo significado, dejando el beneficio de la duda esta practica si se lleva a cabo.

-Formación: pretende el desarrollo de diversas dimensiones del sujeto, intelectual, humano, social y técnico, que lo conduzcan hacia un desarrollo profesional adecuado. Ponderando el desarrollo de competencias, habilidades y la integración de valores a expresase en actitudes dentro y fuera de la organización, esto seria lo adecuado y con base en lo escueto y de los planteamientos resulta poco probable que se lleve a cabo.

Al expresar estas ideas pretendo dejar en claro que dentro del modelo anteriormente expuesto se denota la ausencia de un modelo educativo que soporte una práctica formadora acorde con los objetivos planteados dentro de la propia Ley de Seguridad Pública.

Aunado a esto, podríamos preguntarnos si este intento pudiera llegar a solventar las necesidades sociales de percepción de seguridad requeridas en este momento; por lado queda la interrogante de que si el contenido temático estará realmente enfocado al logro de objetivos que se plantean.

Es importante preguntarnos si el capacitando es visto como persona integral, como ciudadano productivo, responsable y solidario con la población a la que habrá de servir y si este modelo de capacitación también habrá de contribuir al desarrollo de la sociedad a través del mejoramiento económico, político y cultural del policia.

Así los cambios a realizar, desde mi punto de vista, estarían orientados a lograr replantear los contenidos temáticos, en definir el métodos de enseñanza-aprendizaje y, sobre todo, en la formación y actualización de los instructores, independientemente de lograr una articulación de los niveles de educación básica

que permitan proyectar una formación media, a nivel técnico y, a ultranza, profesional, de una nueva disciplina de estudio, me refiero a un profesional técnico en policiología en un primer momento, permitiéndome el uso del término con las reservas del caso pues no abundaré en ello ya que no es el objetivo de este apéndice.

El Dr. Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su comparecencia en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el día 23 de abril de 2009, mencionó que: "...El segundo pilar de esta administración significa la alta prioridad de conformar una **verdadera carrera policial** que permita al policía mejorar su desarrollo, la seguridad y su bienestar de él y de su familia en su presente y en su futuro. Sólo así se logrará el verdadero compromiso y la mística que significa ser policía como un sólido **proyecto de vida**. Para lograr tales propósitos, entre otras acciones, hemos llevado a cabo la **transformación a fondo del Instituto Técnico de Formación Policial**, responsable de la selección, capacitación y formación de nuestros policías, modificando el plan de estudios y cambiando casi el 20% de su planta docente. **Al principio de nuestra gestión el Instituto albergaba 645 alumnos, hoy se encuentran inscritos 2,479 estudiantes**. Bajo nuevos lineamientos se han reclutado y seleccionado cadetes para el Programa de Formación Inicial y estimamos que para fin de año ingresarán otros dos mil estudiantes más. A esta fecha 28,320 policías preventivos presentaron exámenes de conocimientos básicos, de los que 20,775 obtuvieron resultados satisfactorios, el resto sigue un proceso de regularización que concluirá en mayo.

Además se establecieron **camino para la actualización continua de toda la policía mediante instructores multiplicadores que cotidianamente imparten cursos en los sectores en materias como disciplina e instrucción policial, armamento y tiro, policía y mando, derechos humanos y muy especialmente de sensibilidad y trato con el ciudadano y la ciudadana**. A fin de año se volverá a evaluar a todos y cada uno de los policías preventivos de la ciudad. **Para nuestros programas de enseñanza contamos con el valioso apoyo de instituciones como la Universidad de la Ciudad de México, el Instituto**

Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, entre otros.”*

En términos cuantitativos representan logros encomiables y debemos obligatoriamente hablar de avances, es cierto; sin embargo en términos cualitativos aun no se reflejan con claridad estas aseveraciones; menciona la participación de instituciones que han apoyado los programas de enseñanza propuestos y que están en marcha, caso concreto del SIDEPOL (Sistema Integral de Desarrollo Policial) representan un gran avance en materia de carrera policial pues establece de manera clara los protocolos para el reclutamiento, permanencia, promoción y retiro de los miembros de las corporaciones policiales y que se encuentran contenidos en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin embargo, cuando habla del trabajo de los multiplicadores encontramos algunas lagunas pues no especifica cual es su perfil y de qué manera se habrán de cubrir los objetivos planteados o cual es el modelo educativo que se esta adoptando; aquí, y con base en experiencia personal, me gustaría hacer un breve paréntesis para dejar asentado que el multiplicador ha sido un mero transmisor de conceptos, que carece de un perfil docente que le permita mejorar su desempeño, dejando los propósitos de su función en el discurso. También me gustaría hacer hincapié en que el logro de un modelo educativo es un proceso arduo y que el discurso, bien intencionado del Secretario de Seguridad Pública, debe hacer eco en los actores de la capacitación policial quienes serán los encargados de llevarlo a cabo. Deberán entonces comprometerse con la institución y con ellos mismos, buscando las herramientas teórico-metodológicas que posibiliten mejorar su participación como formadores de futuros policías y sean los motores del cambio que las corporaciones necesitan.

Es necesario entonces redefinir el perfil de los instructores multiplicadores, bajo un modelo educativo que les permita el trabajo de los contenidos enfocados hacia el

* Las partes resaltadas son mi responsabilidad.

logro de objetivos formativos y de aprendizaje. Se necesita concretar las propuestas emanadas por los gobiernos; propuestas que hoy por hoy, representan una responsabilidad histórica para quienes intervienen en la capacitación policial; responsabilidad que recae en las academias e institutos que forman policías, en su cuerpo de instructores y directivos, que deberán aprovechar la coyuntura política que surge de esta necesidad social; es tiempo de cambios, de proponer modelos de educación policial que respondan óptimamente a la sociedad quien les confiere el privilegio de formar a sus órganos de seguridad.

El ejemplo más reciente de como la capacitación policial ha acaparado la atención de las autoridades, lo encontramos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de Enero de 2009, misma que destaca la importancia de lograr una verdadera profesionalización de las corporaciones, a todos los niveles de su escala jerárquica y, por otro lado, enfatiza la necesidad apremiante e insoslayable de proyectar un sistema de carrera policial que establezca claramente las políticas de selección, formación, ingreso y permanencia en las corporaciones.

Propósitos validados desde su existencia misma, que habrán de alcanzarse en la medida que se establezcan los mecanismos adecuados para el otorgamiento de los estímulos, reconocimientos y promociones. Debo destacar que esto se formula incluyendo a la capacitación, actualización y especialización dentro de esos mecanismos de que hablamos, mismos que habrán de estructurarse tomando en consideración los aspectos de formación, capacitación, adiestramiento, actualización e investigación académica contenidos en el “Plan Rector de Capacitación” propuesto por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta ley plantea el desarrollo policial como “un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de

servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales”.

Aquí, es oportuno subrayar que la propuesta de profesionalización que enmarca la Ley, es visiblemente acertada desde su formulación y alcance, toca el turno a las diferentes academias e institutos replantear o, mejor aún, establecer un modelo académico que responda adecuadamente a los planteamientos estatutarios contenidos que acabos de comentar. Vuelvo a señalar la importancia de concebir los planes y programas de capacitación en favor de un momento histórico determinado, y como respuesta concreta a una necesidad social.

Luego entonces, los planes y programas de capacitación deberán dirigir sus estrategias al logro de la profesionalización policial bajo una visión integradora, en donde las etapas que los conforman (curso básico, de actualización, promoción, especialización, de mandos medios y superiores) habrán de estructurarse de manera sistemática, posibilitando el desarrollo de las habilidades y competencias de los participantes.

La capacitación policial se establece como parte medular de la propuesta de Carrera Policial, pero para alcanzar este rango los cursos deben dejar de ser propuestas aisladas, cuya estructura denota un contenido terminal en cada programa, este fenómeno debe transformarse en planteamientos académicos estructurados de manera prospectiva, cuya finalidad será fortalecer el sistema de carrera en sí mismo.

Un derecho del ciudadano es la seguridad pública y ésta debe ser una acción por parte del Gobierno encaminada mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía. Este objetivo solo puede alcanzarse a través de una concepción integral de lo que se entiende por seguridad, ya que sus tareas, del policía específicamente hablando, abarcan los conceptos de prevención y combate de los hechos que violentan el orden público.

Nuestra Constitución inscribe las bases de una alternativa encaminada a mejorar el sistema de justicia desde el propio concepto de seguridad pública como una función a cargo del estado y puntualiza la necesidad de colaboración entre los

diferentes niveles de gobierno, a través de un sistema nacional de seguridad pública.

Asimismo, se señala que la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Destacando la carrera policial como un medio para mejorar las condiciones de trabajo de sus miembros, regulará los estándares mínimos para el funcionamiento y control de las instituciones policiales así como la profesionalización por medio de la capacitación, actualización y especialización.

El marco legal que rige la actuación de los cuerpos de seguridad pública del distrito federal comprende:

La ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; esta ley, establece que la seguridad pública es un servicio que corresponde al Estado ponderando el respeto a las garantías individuales. Asimismo plantea como objetos de la seguridad pública, mantener el orden público; proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

Establece una clasificación de los elementos que laboran en las corporaciones policiales, así como la forma en que se integra la Policía del Distrito Federal. De tal suerte que agrupa a la Policía Preventiva, por un lado y a la Policía Complementaria por el otro; ésta última se integrada por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial de Distrito Federal, misma que habrá de desempeñar sus funciones bajo el mando y dirección de la propia Secretaría.

El artículo 11, define el Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal, mismo que habrá de determinar las acciones que deberán realizar los Cuerpos de Seguridad Pública en el corto, mediano y largo plazo. De entre ellos se destaca el artículo 17, mismo que exponemos textualmente con fines referenciales, señala: “Los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, independientemente de las obligaciones que establecen la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras leyes especiales, deberán:

- I.- Actuar dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen;
- II.- Servir con fidelidad y honor a la sociedad;
- III.- Respetar y proteger los Derechos Humanos;
- IV.- Actuar con la decisión necesaria y sin demora en la protección de las personas y de sus bienes;
- V.- No discriminar en el cumplimiento de sus funciones a persona alguna en razón de su raza, religión, sexo, condición social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo;
- VI.- Desempeñar con honradez, responsabilidad y veracidad el servicio encomendado, debiendo abstenerse de todo acto de corrupción, así como de hacer uso de sus atribuciones para lucrar;
- VII.- Observar un trato respetuoso en sus relaciones con las personas, a quienes procurarán auxiliar y proteger en todo momento, debiendo abstenerse de todo acto de prepotencia y de limitar injustificadamente las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico, realice la ciudadanía;
- VIII.- Prestar el auxilio que les sea posible a quienes estén amenazados de un peligro personal, y en su caso, solicitar los servicios médicos de urgencia cuando dichas personas se encuentren heridas o gravemente enfermas, así como dar aviso a sus familiares o conocidos de tal circunstancia;
- IX.- Usar el equipo a su cargo con el debido cuidado y prudencia en el cumplimiento de su deber, así como conservarlo;
- X.- Recurrir a medios no violentos antes de emplear la fuerza y las armas;
- XI.- Velar por la vida e integridad física y proteger los bienes de las personas detenidas o que se encuentren bajo su custodia;
- XII.- No infligir ni tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes a aquellas personas que se encuentren bajo su custodia, aun cuando se trate de cumplir con la orden de un superior o se argumenten circunstancias especiales como amenaza a la seguridad pública, urgencia de las investigaciones o cualquier

otra. En el caso de tener conocimiento de tales actos, deberán denunciarlos inmediatamente ante la autoridad competente;

XIII.- Obedecer las órdenes de sus superiores jerárquicos y cumplir con todas las obligaciones que tengan a su cargo, siempre y cuando la ejecución de éstas o el cumplimiento de aquéllas no signifique la comisión de un delito;

XIV.- Observar un trato digno y decoroso hacia los elementos policiales que se encuentren bajo su mando con estricto apego y respeto a los derechos humanos y a las normas disciplinarias aplicables;

XV.- Guardar la reserva y confidencialidad necesarias respecto de las órdenes que reciban y la información que obtengan en razón del desempeño de sus funciones, salvo que la ley les imponga actuar de otra manera. Lo anterior, sin perjuicio de informar al titular de la dependencia el contenido de aquellas órdenes sobre las cuales tengan presunción fundada de ilegalidad;

XVI.- Asistir a los cursos de formación policial, a fin de adquirir los conocimientos teóricos y prácticos que conlleven a su profesionalización;

XVII.- Observar las normas de disciplina y orden que establezcan las disposiciones reglamentarias y administrativas internas de cada uno de los Cuerpos de Seguridad Pública, y

XVIII.- Actuar coordinadamente con otras corporaciones, así como brindarles, en su caso, el apoyo que legalmente proceda.

Ahora bien, la misma ley establece como objetivos de la profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública, lograr una mejor y más eficaz prestación del servicio, así como el desarrollo integral de sus elementos mediante la institucionalización de la carrera policial, ampliando así su capacidad de respuesta a los requerimientos de la sociedad.

En el título tercero se enuncian los principios de actuación de los cuerpos de seguridad pública; el título cuarto regula la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, con base en un proceso de formación policial, la institucionalización de la carrera policial y el otorgamiento de condecoraciones, estímulos y recompensas.

En el título quinto se señalan los derechos de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública en ejercicio de sus funciones y su relación laboral.

En el título sexto se determina el régimen disciplinario, señalando los correctivos aplicables, la procedencia de la suspensión temporal, las causales de destitución, el funcionamiento del consejo de honor y justicia y la interposición del recurso de revisión.

Los títulos séptimo, octavo y noveno de la ley comprenden, respectivamente, los aspectos relativos a la coordinación en materia de seguridad pública, a la participación vecinal y ciudadana y a la regulación de los servicios privados de seguridad.

-Ley orgánica: Esta Ley establece las bases para la organización de la Secretaría de Seguridad Pública, para el despacho de los asuntos que le competen de conformidad con lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, este ordenamiento y las demás disposiciones aplicables.

LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social, de observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto regular el uso de la fuerza que ejercen los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, en cumplimiento de sus funciones para salvaguardar la integridad, los derechos y bienes de las personas, preservar las libertades, la paz pública y la seguridad ciudadana y prevenir la comisión de delitos e infracciones a las distintas disposiciones.

Publicado en el diario oficial de la federación el 22 de junio de 1993

LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tendrán aplicación en el Distrito Federal en materia local de derechos humanos respecto de los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio de aquél, en los términos del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. - La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Así como el combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

El patrimonio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se constituye con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esta Ley.

LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, regirá en el Distrito Federal y tiene por objeto:

- a) Establecer reglas mínimas de comportamiento cívico;
- b) Garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados y regular el funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal en su preservación, y
- c) Determinar las acciones para su cumplimiento.

Artículo 2.- Son valores fundamentales para la cultura cívica en el Distrito Federal, que favorecen la convivencia armónica de sus habitantes, los siguientes:

- I. La corresponsabilidad entre los habitantes y las autoridades en la conservación del medio ambiente, el entorno urbano, las vías, espacios y servicios públicos y la seguridad ciudadana;
- II. La autorregulación, sustentada en la capacidad de los habitantes de la Ciudad de México para asumir una actitud de respeto a la normatividad y exigir a los demás y a las autoridades su observancia y cumplimiento;
- III. La prevalencia del diálogo y la conciliación como medios de solución de conflictos;
- IV. El respeto por la diferencia y la diversidad de la población de la Ciudad de México;
- V. El sentido de pertenencia a la comunidad y a la Ciudad de México, y
- VI. La colaboración como una vertiente del mejoramiento del entorno y de la calidad de vida.

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

LIBRO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO PRELIMINAR

DE LOS PRINCIPIOS Y GARANTÍAS PENALES

ARTÍCULO 1 (Principio de legalidad). A nadie se le impondrá pena o medida de seguridad, sino por la realización de una acción u omisión expresamente prevista como delito en una ley vigente al tiempo de su realización, siempre y cuando concurren los presupuestos que para cada una de ellas señale la ley y la pena o la medida de seguridad se encuentren igualmente establecidas en ésta.

ARTÍCULO 2 (Principio de tipicidad y prohibición de la aplicación retroactiva, analógica y por mayoría de razón). No podrá imponerse pena o medida de seguridad, si no se acredita la existencia de los elementos de la descripción legal del delito de que se trate. Queda prohibida la aplicación retroactiva, analógica o por mayoría de razón, de la ley penal en perjuicio de persona alguna.

La ley penal sólo tendrá efecto retroactivo si favorece al inculpado, cualquiera que sea la etapa del procedimiento, incluyendo la ejecución de la sanción. En caso de duda, se aplicará la ley más favorable.

ARTÍCULO 3 (Prohibición de la responsabilidad objetiva). Para que la acción o la omisión sean penalmente relevantes, deben realizarse dolosa o culposamente.